



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## **LIQUIDACIONES Ejercicio 2022 de las Entidades Locales**

**Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

**Fecha: 01/01/2023**



<b>1</b>	<b>OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES. ....</b>	<b>5</b>
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN. ....	5
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN. ....	6
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL. ....	7
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL.....	7
2.5	CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012. ....	8
2.5.1	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).</i>	8
2.5.2	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12 de la LOEPSF).</i>	10
2.5.3	<i>Nivel de deuda de la Corporación Local.</i>	12
2.5.4	<i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública).</i>	13
<b>3</b>	<b>FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA. ....</b>	<b>14</b>
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PUBLICA .....	14
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES. ....	34
3.2.1	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).</i>	34
3.2.2	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).</i>	35
3.2.3	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).</i>	35
3.2.4	<i>Formularios comunes</i>	35
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.....	45
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL ACTUALIZADO. ....	45
3.4.1	<b><i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.</i></b>	45
3.4.2	<b><i>Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.</i></b>	47
<b>4.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>48</b>



## 1 Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece en sus artículos 15.4 y 15.5 la información a suministrar por las entidades locales en relación con la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, suministro que habrá de efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hoy Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP), habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente a la **Liquidación del ejercicio 2022**.

**Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.**

### **Principales cambios introducidos en la aplicación respecto a la liquidación del ejercicio 2021.**

- Se suprime el formulario de gastos derivados de la gestión del COVID 19.
- Se suprime el formulario correspondiente al artículo 22 y DF 6ª del RDL 20/2020 convenio suscrito con el Instituto Nacional de Seguridad Social (Ley 40/2015).
- En relación con los formularios de ingresos relativos a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR) se ha modificado la imputación presupuestaria de los ingresos por transferencias corrientes y de capital procedentes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos que perciban las Entidades Locales **solo en el marco del MRR**. Resulta conveniente que los ingresos por transferencias corrientes procedentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, se reflejen presupuestariamente en los artículos 42, 43, 45 y/o 46, de la clasificación económica del ingreso, que se detalla en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, **en función del agente pagador de dichas transferencias**. En lo que respecta a los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, también resulta conveniente que se reflejen presupuestariamente en los artículos 72, 73, 75 y/o 76, de la clasificación económica del ingreso, que se detalla en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, **en función del agente pagador de dichas transferencias**.

Los criterios indicados anteriormente resultan de aplicación exclusivamente en los casos de las transferencias recibidas en el marco del MRR, pero no del resto de fondos del instrumento Next Generation EU, como el Fondo REACT-EU o las dotaciones adicionales al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo de Transición Justa (FTJ), que se imputarán como transferencias recibidas de la UE en los artículos 49



«Transferencias corrientes. Del exterior» y/o 79 «Transferencias de capital. Del exterior», y se desglosarán atendiendo al correspondiente instrumento desde el que se perciban.

En cualquier caso, las entidades locales deben tener identificados los ingresos que corresponden al MRR y su procedencia de la Administración del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma, o, en su caso, de la Diputación Provincial, Consejo o Cabildo, así como los proyectos que están financiando, al objeto de poder disponer de una trazabilidad adecuada y correcta de aquellos fondos.

A este respecto, se ha publicado en la oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades locales una nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas por las Entidades Locales del Estado y/o las Comunidades Autónomas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) que se puede consultar en el siguiente enlace de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

#### [Nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas de fondos MRR](#)

- En el formulario F.1.1.B2 “Información para la aplicación de la regla del Gasto”, en la determinación de la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos computables a efectos de la regla del gasto, se ha añadido dentro del capítulo 3 de gastos el concepto 359 “Otros gastos financieros” que en versiones anteriores no estaba incluido y en el cual las corporaciones locales recogen gastos de comisiones bancarias, mantenimiento de cuentas, emisión de recibos...
- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados aprobó el 13 de septiembre de 2021. Por tanto, los informes de evaluación aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, son meramente informativos para este ejercicio.
- La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera. La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.
- Al no ser de aplicación la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el ejercicio 2022 ni el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2022 con cargo al superávit del 2020 y 2021.



## 2 Consideraciones Generales.

### 2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.4 de la Orden establece que, antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

4. Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones:

a) *Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas por los sujetos y entidades sometidos al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, con sus anexos y estados complementarios.*

b) *Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles no imputadas a presupuesto.*

c) *La situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva, incluidos los cuadros de amortización.*

d) *La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de cuentas.*

e) *El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de la deuda.*

f) *Información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAFP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1) y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:

- Presupuesto liquidado para el ejercicio 2022.
- Estado de movimientos y situación de la deuda viva PDE.
- Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2022 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.

b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:

- Cuentas anuales aprobadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2022.



- Estado de movimientos y situación de la deuda.
  - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2022 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
  - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, se incluirá además la siguiente información:
    - Capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2022 calculada conforme a las normas SEC.
    - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
2. La suspensión de las reglas para el año 2022 implica que no es necesario el Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
  3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).

## 2.2 Forma de realizar la comunicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales ([Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)) el sistema que permita su cumplimiento.

Para el apoyo a la carga de información de la liquidación de los presupuestos para el 2022 de las Entidades con presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, se dispondrá de la opción de captura de estos datos mediante formato XBRL, el resto de la información, así como el análisis de coherencia de toda la información y firma electrónica de la comunicación solo estará disponible mediante formulario.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es](mailto:sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es)



## 2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción "[Aplicaciones de consulta–Aplicación de Consulta BDGEL](#)".
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción "[Aplicaciones de captura – Aplicación de Captura BDGEL](#)".
- Previo a la comunicación de la información de las entidades incluidas en el artículo 2.1 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (\*) o (\*\*) en el "Inventario de Entes del Sector Público Local" (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción "[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)".

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: [sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es](mailto:sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es)

## 2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local.

En el "Inventario de Entes del Sector Público Local", también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (\*) o (\*\*), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007,



de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: [ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es](mailto:ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es) (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).

## **2.5 Consideraciones a tener en cuenta los Informes de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012.**

El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

La actualización del informe de evaluación del conjunto de estas entidades, ha sido modificado por la suspensión de las reglas fiscales para 2022 en el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria.
2. Nivel de deuda viva.
3. Regla del Gasto.

### **2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).**

**Por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, aprobado Congreso de los Diputados en su sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021, se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2022. Por tanto, la información que se presenta respecto al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es solo a nivel informativo.**





Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas. Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo / Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

Operación	Concepto
(+)	Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
(-)	Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
(+/-)	Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 "Consolidación de transferencias entre administraciones publicas" del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).



El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.

### 2.5.2 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12 de la LOEPSF).

**Como se ha indicado anteriormente, por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021, se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2022. Por tanto, la información que se presenta respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, es la relativa al Gasto Computable en los ejercicios 2021 y 2022 y a los aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del presupuesto liquidado del ejercicio 2022 respecto al 2021.**

En las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

A efectos de la aplicación de esta Regla, las entidades a considerar como administraciones públicas integradas en cada Corporación Local en el ejercicio 2022, serán las mismas que se hayan considerado integradas en ella para el ejercicio 2021, independiente de la sectorización que tuvieron en dicho ejercicio.

Si denominamos:

$GC2021_i$  = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2021, de la entidad  $i$  de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones financieramente sostenibles realizado en 2021.

$GCIFS2021_i$  = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2021 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad  $i$  de la Corporación *(de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)*9/2013).

$GC2022_i$  = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2022, de la entidad  $i$  de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones Financieramente Sostenibles realizado en 2022.

$IncDisNorm2022_i$  = Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2022, de la entidad  $i$  de la Corporación.

$GCIFS2022_i$  = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2022 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad  $i$  de la Corporación *(de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)*9/2013).

En la obtención del Gasto computable de la entidad  $i$  en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

- Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:



Operación	Concepto
(+)	<p>Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.</p> <p>Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331, 357 y 359)</p>
(+/-)	<p>Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC</p> <p>Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el punto 1, "<i>Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública</i>", de la <a href="#">Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales</a></p>
(-)	<p>Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.</p> <p>Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, "<i>Consolidación de transferencias</i>", de la <a href="#">Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales</a></p>
(-)	<p>La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:</p> <p>Unión Europea Estado Comunidad Autónoma Diputaciones Otras Administraciones Publicas</p>
(-)	<p>Transferencias por fondos de los sistemas de financiación</p> <p>Se descontarán las transferencias por fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.</p>

El formulario F.1.1.B2 recoge la información complementaria necesaria para la obtención de esta información.

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:

Operación	Concepto
(+)	<p>Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.</p> <p>La determinación de los Empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, "<i>Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)</i>", de la <a href="#">Guía para la</a></p>



**Operación      Concepto**

[determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)

En el formulario F.1.2.B1, que recoge la información de la “*Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas*”, ya se han introducido los importes de los conceptos necesarios para la determinación de los Empleos no financieros en términos SEC.

- (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la [Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)

- (-) Gasto que se contempla en el ejercicio 2022 financiado con fondos finalistas procedentes de:  
Unión Europea  
Estado  
Comunidad Autónoma  
Diputaciones  
Otras Administraciones Publicas

El formulario F.1.2.B2 recoge la información necesaria para la para la obtención de esta información.

El formulario F.3.3 recoge el resumen del Gasto computable, considerado en el Presupuesto liquidado del ejercicio 2021 y del Presupuesto liquidado del ejercicio 2022, de cada una de las entidades que integran la Corporación Local, y por agregación, el del conjunto y los aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2022 respecto al 2021.

### **2.5.3 Nivel de deuda de la Corporación Local.**

A partir de estos formularios se obtendrá el endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, existente al final al final del ejercicio 2022, así como los vencimientos previstos en el primer trimestre del año 2023 y en los próximos 10 años.

El formulario “Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre” es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

En ambos formularios el cálculo de la deuda viva PDE se refiere al capital dispuesto pendiente de amortizar al final del ejercicio considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

1. Operaciones de crédito a corto plazo
2. Emisiones de deuda a C/P y L/P



3. Confirming
4. Operaciones de crédito a largo plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa):
  - Operaciones con entidades de crédito residentes
  - Operaciones con entidades de crédito no residentes
  - Deudas con Administraciones Públicas (Exclusivamente FFEL)
  - Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP
  - Otras operaciones de crédito.
5. Arrendamiento financiero
6. Asociaciones público-privadas
7. Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat del 31 de julio de 2012
8. Reestructuración de la deuda comercial según Decisión de Eurostat del 31 de julio de 2012.
9. Otras operaciones de deuda.

En las deudas con las Administraciones Públicas, únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

También se pide la información adicional que permite pasar de la deuda viva PDE a la deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, añadiendo a la primera el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), las operaciones de crédito formalizadas y no dispuestas, las operaciones de crédito con Administraciones Públicas distintas de las incluidas en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas. También se pide información sobre los avales vivos al final del periodo (valor nominal) y sobre los riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local.

Con la misma desagregación incluida en los formularios F.1.1.13 y F.1.2.13, en los formularios F.1.1.14 y F.1.2.14 se recoge el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2022).

El formulario F.3.4 recoge la información de la deuda viva PDE al final del periodo considerado para la Corporación Local.

#### **2.5.4 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública).**

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2022 obtenga beneficios. (art. 24 del REPEL).



El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

Como recoge el artículo 15.5 de la Orden, la información ha de remitirse antes del 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones.

### **3 Formularios a cumplimentar y consideraciones específicas a tener en cuenta.**

Los formularios normalizados a cumplimentar para el cumplimiento de la obligación de suministro de información por las Entidades Locales de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2022 (art. 15.4 y 15.5 de la Orden) se han agrupado en los siguientes bloques:

- 3.1 Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- 3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
  - 3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).
  - 3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
  - 3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).
  - 3.2.4 Formularios comunes.
- 3.3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).
- 3.4 Resultados del Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.

#### **3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública**

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos Corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.6	Clasificación por programas



<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.1.7	Desglose de transferencias
F.1.1.7B	Desglose detallado de transferencias
F.1.1.8	Remanente de Tesorería
F.1.1.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería
F.1.1.10	Resumen Estado Ejecución Presupuesto
F.1.1.11	Resultado Presupuestario
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.16	Pasivos Contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
F.1.1.18	Préstamos morosos
F.1.1. B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la regla del gasto
IA1	Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
IA3	Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas
IA4	Avales de la Corporación Local.
IA5	Flujos internos.
IB1	Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
IB2	Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.
IB3	Adquisición de acciones por la Corporación Local
IB4	Operaciones atípicas y excepcionales.
IB5	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
IB6	Contratos de arrendamiento financiero
IB7	Asociaciones Público-Privadas
IB8	Compraventa a plazos
IB9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
IB10	Intereses y rendimientos devengados (ingresos)



Identificador	Nombre del formulario
IB11	Cambios normativos que suponen variaciones permanentes en la recaudación.
IB12	Gastos financiados con fondos de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas.
IB13	Contratos de "Sale and Lease-Back" formalizados en el ejercicio.
IB14	Préstamos fallidos concedidos por la Corporación local,
IB15	Medidas de racionalización
IC1	Devoluciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)
F.1.1.2-MRR	Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.3-MRR	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.4-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.5-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Capital y Financieras referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IA5-MRR	Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación Resiliencia (MRR)
IB5-MRR	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas" referidas solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IB16	Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de los cuestionarios F1.1.2/F1.1.3

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.**

En este formulario se refleja para la entidad local el resumen, con detalle a nivel de capítulo, del Presupuesto actualizado a 31/12/2022.

El contenido de las diferentes columnas de este formulario es análogo a las que se indican para los formularios F.1.1.2 a F.1.1.5.

#### **F.1.1.2 a F.1.1.5**





Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Estos formularios reflejan:

- *Previsiones/Créditos iniciales Presupuesto del ejercicio corriente*: las previsiones/créditos iniciales, contenidas en el presupuesto que se aprobó inicialmente para el ejercicio corriente. Si a fecha de cumplimentación de la comunicación la Entidad no tiene presupuestos aprobados, estando vigente presupuestos prorrogados, en esta columna se reflejarán los importes iniciales del presupuesto prorrogado. Si la Entidad comenzó el ejercicio con presupuestos prorrogados y actualmente ya ha aprobado sus presupuestos para el ejercicio corriente, en esta columna se reflejarán los datos del presupuesto aprobado, previa grabación en la aplicación de Presupuestos 2022.

Los datos de esta columna, en los diferentes formularios los obtiene directamente el Sistema de la información comunicada por la Corporación de los "Presupuestos del ejercicio corriente", esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Previsiones definitivas al final de ejercicio / Créditos definitivos al final de ejercicio*: recoge la información de las previsiones/créditos definitivos al final de ejercicio - presupuesto actualizado y en ejecución - de la entidad, incluyendo las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha y/o previsto aprobar.
- *Ejercicio corriente. Derechos reconocidos netos*: recoge la información de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente para cada una de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de ingresos.
- *Ejercicio corriente. Recaudación Líquida.*: recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente de la Recaudación Líquida.
- *Ejercicios cerrados. Recaudación Líquida.*: recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio de la Recaudación Líquida en ejercicios anteriores.
- *Ejercicio corriente. Obligaciones reconocidas netas*: recoge la información de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente para cada uno de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de gastos.
- *Ejercicio corriente. Pagos líquidos.*: recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente.



- *Ejercicios cerrados. Pagos Líquidos.*: recoge la información de los pagos líquidos efectuados en ejercicios anteriores.

#### **F.1.1.6 Clasificación por programas.**

En este formulario no podrán cumplimentarse obligaciones reconocidas netas en el Capítulo 5 “Fondo de Contingencia y otros imprevistos”; estos gastos deben recogerse de acuerdo con la naturaleza del gasto.

#### **F.1.1.7 Desglose de transferencias.**

Este formulario recoge el detalle de la clasificación por grupos de programas de las obligaciones reconocidas netas por transferencias corrientes y de capital dadas a la Administración General (40, 70), a los Organismos Autónomos (41, 71) y a los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles (44, 74), así como al Estado (42, 72), Seguridad Social (43, 73), Comunidad Autónoma (45, 75) y Entidades locales tipificadas en la legislación vigente (461, 462, 463, ..., 761, 762, 763,...), reflejadas en los capítulos 4 y 7.

#### **F.1.1.7B Desglose detallado de las transferencias**

Se reflejará el gasto destinado a través de los capítulos 4 y/o 7 a los Consorcios, Asociaciones, Fundaciones, Comunidad de Usuarios, Entidades Públicas Empresariales y empresas distinguiendo los que están vinculados a la entidad local de los que no y que estén sectorizados como administración pública de los que no.

#### **F.1.1.8 Remanente de Tesorería**

En este formulario se refleja la situación al final del ejercicio del Remanente de Tesorería.

El importe que se refleja para la “Situación a final de ejercicio” en la fila “Derechos pendientes de cobro – Del Presupuesto corriente” se obtiene por diferencia entre los importes de “Total de Derechos reconocidos netos” y “Recaudación Líquida” que figuran para el “Ejercicio corriente” en el formulario F.1.1.1.

El importe que se refleja para la “Situación a final de ejercicio” en la fila “Obligaciones pendientes de pago – Del Presupuesto corriente” se obtiene por diferencia entre los importes de “Total de Obligaciones reconocidas netas” y “Pagos Líquidos” que figuran para el “Ejercicio corriente” en el formulario F.1.1.1.

#### **F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.**

En este formulario se refleja la situación de fondos líquidos, cobros y pagos realizados (acumulados) durante el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio.

La información que se refleja en este formulario:

- *Fondos líquidos al inicio del periodo*: En esta fila se indica el importe del fondo líquido existente al COMIENZO DEL EJERCICIO corriente (a 01-01-2022).



El resto de información correspondiente a este concepto lo cumplimenta el sistema de información.

- *Cobros Presupuestarios*: En estas filas se indican los cobros realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de ingresos. Esta información la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 "Resumen de clasificación económica".
- *Cobros no presupuestarios*: En esta fila se indican los cobros no presupuestarios realizados acumulados de todo el ejercicio, hasta el final del ejercicio.
- *Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva*: En esta fila se indica los importes reales de cobros realizados en el ejercicio hasta el final del ejercicio, pendientes de aplicación definitiva a presupuestos.
- *Pagos presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados*: En estas filas se indican los pagos realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de gastos. La información del TOTAL la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 "Resumen de clasificación económica". Habrá que desglosar por capítulos los pagos que han sido incluidos en el cálculo del periodo medio de pago de los que no lo han sido, tanto para el ejercicio corriente como para los cerrados.
- *Pagos no presupuestarios*: En esta fila se indican los Pagos no presupuestarios realizados en el ejercicio.
- *Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva*: En esta fila se indica los importes reales de pagos realizados en el ejercicio, pendientes de aplicación definitiva.

#### **F.1.1.10 Resumen Estado Ejecución Presupuesto.**

En este formulario se solicita la siguiente información:

- El detalle por capítulos de los Derechos pendientes de cobro a 31/12/2022.
- El detalle por capítulos de las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022.
- En los Pagos líquidos del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores de los que no.
- En la Obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores y los que no, tanto para ejercicios cerrados como para el corriente.
- El Total de los importes de las columnas: Derechos pendientes de cobro de cerrados a 31/12/2021 y Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2021 de cerrados los trae la aplicación de los datos grabados en la liquidación 2021, en el caso en el que se presenten insolvencias y/o anulaciones, se reflejarán en las columnas Derechos pendientes de cobro/ Obligaciones pendientes de pago al 31/12/2022, de ejercicios cerrados



El resto de información se obtiene a partir de los datos de los formularios anteriores presentando un resumen del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 y permitiendo una comparación con las magnitudes del ejercicio anterior.

#### **F.1.1.11 Resultado Presupuestario**

En este formulario se obtiene el Resultado Presupuestario Ajustado a partir del Resultado Presupuestario del ejercicio, obtenido a partir de los datos de los formularios anteriores, y realizando los ajustes por:

- Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

#### **F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones**

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9 de la Orden HAP/2105/2012.

En el caso de que se trate de un ente público, sociedad o fundación, sometido a contabilidad empresarial, no se cumplimentará éste sino el modelo correspondiente F.1.2.12 (dotación de plantillas y retribuciones-Contabilidad Empresarial).

La información de los datos de ejecución de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un centro educativo no universitario-sector educativo no universitario-, un hospital –sector sanitario-, etc.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un centro educativo no universitario, en el cuadro “personal del sector educativo no universitario” consignará los datos del personal docente. Y en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario”, consignará los datos del personal sanitario.



- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración de la Entidad local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos a fin de ejercicio” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna “Importe de Obligaciones reconocidas a fin ejercicio” se reflejará el importe total (acumulado) de Obligaciones reconocidas en el ejercicio hasta el final hasta final del trimestre vencido.

La suma de las obligaciones reconocidas netas del total de retribuciones para todos los grupos, más el total de gastos comunes por tipo de personal, será igual a las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos.

En la clasificación de los gastos de personal en las diferentes agrupaciones retributivas que se contempla en los cuadros, se tendrá en cuenta la siguiente correspondencia con la estructura presupuestaria que contempla la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

#### **F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre**

Nivel de deuda viva existente al final del ejercicio y vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

#### **F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años**

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

#### **F.1.1.16 Pasivos Contingentes**

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el



primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará en su caso, el importe estimado a 31/12/2022 por:

- Avales concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias – expropiaciones
- Otros.

#### **F.1.1.17 Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación**

El objetivo de este formulario es la cuantificación e identificación de los beneficios fiscales, es decir, de aquellas medidas que han producido en el ejercicio 2022 la obtención de menores ingresos.

Se consignará, en su caso, los derechos reconocidos netos de los beneficios fiscales según el tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado "Explicación de beneficios fiscales en impuestos".

#### **F.1.1.18 Préstamos morosos**

Para los ejercicios del 2017 al 2022, se recoge la información a 31/12 de los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las corporaciones locales (Directiva 2011/85/UE) a entidades que están fuera del Sector Administraciones Públicas según SEC.

"Préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."

#### **F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**



Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

En este formulario se reflejan las siguientes columnas:

- *Importe ajuste aplicado al saldo de presupuesto inicial 2022:* En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo del presupuesto inicial del 2022 que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto 2022.

Esta información la obtiene el sistema de información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio 2022.

- *Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio:* En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo de la liquidación prevista a final de 2022.
- *Observaciones:* En esta columna se reflejará, si procede, para cada concepto de ajuste SEC aplicado una explicación de los importes reflejados y/o diferencias significativas entre el ajuste aplicado al presupuesto inicial del 2022 y al aplicado saldo del presupuestario previsto a final de 2022.

#### **F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.**

Recoge el gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2021 y de la del ejercicio 2022, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2022. Debido a la suspensión de las reglas fiscales, no se contemplan inversiones financieramente sostenibles financiadas con cargo al superávit del ejercicio 2020 y 2021. A esta información se hace referencia en el apartado a) del punto ["2.5.2.Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

**Al no haberse prorrogado la disposición adicional decimosexta del TRLRHL en lo referente al uso del superávit de 2020 y 2021 en inversiones financieramente sostenibles, las entidades no pueden comunicar IFS en los formularios de liquidación de 2022.**

#### **IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos)**

- *La columna Obligaciones Reconocidas Netas* se obtiene del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.4 “Desglose de gastos corrientes”. En esta columna los gastos por intereses se recogen en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que aparecerán íntegramente en la casilla número 6; las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse





íntegramente en la casilla número 7; ni los otros gastos financieros que se recogerán en la casilla 8.

- *En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna Obligaciones Reconocidas más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.*

### **IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.**

Se consignará el detalle de los intereses devengados a favor y recibidos de otras Administraciones Públicas.

En el cuadro Intereses a favor de otras Administraciones públicas:

- *En la primera columna se consignará la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a obligaciones reconocidas netas de intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *En la columna de intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna de obligaciones reconocidas netas más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*

En el cuadro Intereses de otras Administraciones públicas:

- *En la columna Derechos Reconocidos Netos se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *En la columna de Intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna derechos reconocidos netos más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*

### **IA4 Aavales de la Corporación Local**

Este cuadro reflejará las ejecuciones de aavales concedidos por la Corporación local. Igualmente reflejará los reintegros que dicha entidad recupere al ejercer la acción de regreso.

En el apartado *Aavales concedidos* se identificará la entidad beneficiaria. Esto es, la unidad a la se ha concedido el aval. Si un mismo beneficiario tiene varios aavales concedidos, se completará una línea por cada aval. Se indicará el NIF del avalado, su *denominación*, la *fecha de concesión* y de *vencimiento* del aval, así como su





*finalidad*. Además, se señalará el importe del *aval a 1 de enero*; es decir, los avales no ejecutados y no cancelados que queden pendientes en el ejercicio anterior. Igualmente se dejará constancia de los *avales concedidos en el ejercicio*; esto es, los avales concedidos por la Corporación local a favor de la unidad avalada desde el inicio del ejercicio corriente hasta el final del período al que se refiera el cuestionario. En cuanto a los *avales cancelados*, se distinguirán los que, habiendo vencido hayan sido ejecutados, de aquellos que se hubieran cancelado por haber vencido sin haberse procedido a su ejecución. Finalmente, los *avales a 31 de diciembre* (o a fin del período al que se refiera el cuestionario si es inferior al ejercicio completo) será la suma de los avales a 1 de enero y los avales concedidos, minorados en los avales cancelados en el período.

En el apartado *Avales ejecutados* se procederá de igual forma que en el caso de los avales concedidos si bien, se añadirá información sobre la clasificación orgánica y económica a la que se imputen. En el apartado *pagos* se incorporarán los importes de los pagos por ejecución de avales, distinguiendo entre:

- *Ejecución total*: cuando, conforme a las condiciones del aval, se reclame y pague la totalidad de la deuda avalada.
- *Ejecución parcial*: cuando, conforme a las condiciones del aval, sólo se pague un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda. En este caso, se indicará cuál es el número/orden del pago realizado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc.

Finalmente, las columnas referidas a *Avales reintegrados* dejarán constancia del año en que se reintegra el aval, su importe y la clasificación orgánica y económica a la que se impute el reintegro. Como *importe reintegrado* se anotará el valor de los cobros derivados del reintegro de los avales.

### **IA5 Flujos internos**

En este formulario debe consignarse el detalle de las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público: organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas públicas dependientes en las que participe la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (Autonómica o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados.

En el caso de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el capítulo 1 a favor de la Seguridad Social, éstas no es necesario cumplimentarlas.

### **IB1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.**

En el caso de que existan ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en una sociedad, debe detallarse si éstos se han contabilizado en los capítulos correspondientes a los ingresos financieros (capítulos 1 a 7) o a los no financieros (capítulos 8 y 9).

### **IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.**



En este formulario deben registrarse las inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

EL formulario presenta dos partes:

Datos de la Empresa:

- *En Volumen total de inversión encomendada, se consignará el coste total previsto de las obras encomendadas a la empresa.*
- *En Partida Contable deberá consignarse la cuenta patrimonial del balance de la sociedad que recoja el importe de la inversión ejecutada por la sociedad por cuenta de la Entidad Local. Si tal información se recogiera en varias cuentas diferenciadas, deberá reflejarse la información de cada una de ellas.*
- *En Adiciones deberán recogerse los cargos efectuados en la cuenta debidos a aumentos de la inversión por las certificaciones del ejercicio.*
- *En Retiros se consignarán los abonos efectuados en la cuenta por entregas de infraestructuras realizadas en el ejercicio.*
- *En Traspasos deberán recogerse los cargos o abonos del ejercicio por reclasificaciones contables a otras cuentas relacionadas (por ejemplo, de Obra en curso a Obra terminada).*
- *En la columna Fondos Europeos recibidos en el año para su financiación se registrarán los importes cobrados en el ejercicio, procedentes de los distintos Fondos Europeos, especificando el Fondo de que se trate.*

Datos de la Empresa:

- *En Clasificación económica de gastos se anotará la partida presupuestaria donde la Entidad Local ha contabilizado la operación.*
- *En Obligaciones Reconocidas Netas habrá de registrarse el importe de la operación correspondiente al ejercicio.*
- *Por último, se consignará el Organismo que encarga la inversión.*

### **IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local**

Se recoge el NIF y el nombre de las entidades receptoras, de las Obligaciones Reconocidas Netas y de los Pagos, por la Corporación Local en los artículos 85 *Adquisición de acciones dentro del sector Público* y 86 *Adquisición de acciones fuera del Sector Público*.

En el caso del artículo 85 se debe desglosar entre:

- *850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas*
- *850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables*



- *850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público*

Las Obligaciones Reconocidas Netas de los artículos 85, 86 y sus desgloses se obtienen del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.5 “Desglose de operaciones de capital y financiera”.

#### **IB4 Operaciones atípicas y excepcionales**

En este formulario deben comunicarse las operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

#### **IB5 Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones devengadas”**

Este formulario recoge los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones devengadas, a fin de trimestre vencido. Esta cuenta es la numero 413 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas Locales aprobada por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre (BOE nº 308, de 22 de diciembre).

Debe recoger todas las operaciones devengadas en el periodo considerado que se hayan registrado en la citada cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta. Debe consignarse para cada movimiento la descripción (incluye código y denominación), la aplicación presupuestaria, el saldo a 1 de enero, los abonos, los cargos y el importe de la cantidad pagada a fin del trimestre vencido.

#### **IB6 Contratos de arrendamiento financiero.**

En este formulario se consignará los datos de los contratos de arrendamiento financiero celebrados por la entidad local.

Las primeras siete columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el precio al contado del bien y su opción de compra, con indicación del ejercicio en que esté previsto ejercerla, así como la entidad que formaliza el contrato y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidades reconocidas hasta el año n* se indicará el importe acumulado de todas las anualidades que hayan sido registradas contablemente hasta el ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

En la *Anualidad del año n* figurarán las Obligaciones Reconocidas Netas en la Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de la deuda asociada pendiente de imputar a Presupuesto, distinguiendo entre amortización e intereses.

#### **IB7 Asociaciones Público-Privadas (APP's).**



La decisión de Eurostat 18/2004 define las “Asociaciones Público Privadas” a los contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras.

Estos contratos, deben de ser analizados, por el grupo de trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

En este formulario se consignará la evolución de estos contratos, en el caso de que, del análisis por parte del grupo de trabajo de los mismos, se determine que se trata de una Asociación Público Privada de acuerdo con los criterios de Eurostat.

### **IB8 Compraventa a plazos.**

Este formulario reflejará las operaciones de compraventa a plazos llevadas a cabo por la Entidad Local.

En ellos se efectuará una breve descripción del objeto del contrato, con indicación del año de formalización del mismo, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la operación, así como la anualidad del período corriente y las anualidades pendientes.

Las primeras cinco columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidad del ejercicio liquidado* se indicará el importe acumulado de la anualidad del año corriente, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de estas anualidades, distinguiendo entre amortización e intereses.

### **IB9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”**

Se recogen los movimientos de la cuenta de acreedores por devolución de ingresos, esta cuenta es la numero 408 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación:

- *Su descripción y su aplicación presupuestaria*
- *El total de devoluciones reconocidas obtenido a partir de las pendientes de pago al comienzo del ejercicio agregándolo las modificaciones y las reconocidas a fin de trimestre vencido y las pendientes el importe y la cantidad pagada. a fin de trimestre vencido*



- *Las pendientes de pago a fin de trimestre vencido restándole al total de devoluciones reconocidas las prescriptas o pagadas a fin de trimestre vencido.*

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados a fin del trimestre considerado, conste de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos la aplicación coge los datos grabados en los artículos/conceptos del desglose económico.
- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

### **IB10 Intereses y rendimientos devengados**

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados del ejercicio, conste de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos se consignará el importe que figure en la columna Derechos Reconocidos Netos incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados. La aplicación informática trae dichos importes de los grabados en formularios anteriores.
- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

### **IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.**

El artículo 12.4 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que cuando se aprueben cambios normativos que supongan variaciones permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto podrá variar en la cuantía equivalente.

De acuerdo con lo anterior, debe consignarse:

- *La referencia normativa (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación a los que se refiere el apartado 4 del artículo 12 de la LO2/2012.*
- *En Descripción se efectuará una breve descripción del cambio normativo. Esto es, se indicará la denominación del nuevo impuesto, tasa o precio público; si se trata de un aumento o disminución del tipo impositivo de un impuesto existente etc.*
- *Se señalará también la Aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación.*
- *Finalmente, en Valoración anual del cambio, se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo.*



Cuando el cambio normativo afecte a impuestos, tasas o precios públicos cuya recaudación se produzca de una sola vez para todo el año, el incremento de la recaudación que este cambio produzca se cuantificará en el primer ejercicio en que tenga su efecto.

Para el resto de impuestos, tasas o precios públicos, si el cambio normativo no se produce al inicio del ejercicio, sino que tiene lugar en un momento posterior, la valoración anual será el aumento de la recaudación que dicho cambio normativo haya producido en el período devengado inferior al año. Por tanto, en este supuesto, el aumento de la recaudación por el cambio normativo tendrá efectos en dos ejercicios consecutivos conforme al incremento que produce en cada uno de ellos.

### **IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP**

El artículo 12.2 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para el cálculo del gasto computable deben excluirse, entre otros, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, este formulario se divide en dos partes diferenciadas, las primeras columnas corresponden a los gastos y las cuatro últimas a los ingresos que los financian:

La parte referida a los gastos comprenderá los siguientes apartados:

- *Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.*
- *Gasto total del período: se indicará el importe total de la obligación reconocida y del pago en el Presupuesto de Gastos correspondiente al proyecto de gastos descrito en la columna anterior.*
- *Coefficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar).*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto realizado.*

### **IB13 Contratos de Sale-Lease Back formalizados en el ejercicio.**

Este modelo deberá cumplimentarse cuando la Entidad Local formalice contratos de sale and lease-back. Esto es, contratos en virtud de los cuales una Administración Pública transmite un bien de su propiedad a terceros y sigue ocupándolos en régimen de alquiler.

Se consignará la siguiente información:

*Descripción del objeto del contrato donde se deje constancia del bien que quede afectado por la operación.*

*Años de formalización del contrato y de finalización del mismo.*

*Precio de venta al contado del bien objeto del contrato.*

*Por último, la sociedad que arrienda el bien así como la entidad que lo vende para su arrendamiento posterior.*

### **IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.**



Este formulario deberá cumplimentarse con los préstamos concedidos por la corporación local en el ejercicio y que han resultado fallidos.

En la parte izquierda del formulario debe cumplimentarse la información general de los préstamos:

- *Denominación del deudor*
- *NIF del deudor*
- *Año de concesión*
- *Fecha de vencimiento*
- *Importe del préstamo concedido (nominal)*
- *Tipo de interés*

A continuación, debe desglosarse la siguiente información sobre los préstamos fallidos, que no hayan sido cobrados, en el ejercicio:

- *Anualidad*: Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además, se indicará el importe de los intereses.
- *Intereses devengados*: Intereses devengados en el ejercicio por el préstamo.
- *Nº de anualidades impagadas desde la concesión*: Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada, la segunda, la tercera... etc.
- *Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo*: Se consignará el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo
- *Importes recuperados en el ejercicio*: Se detallará el importe de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

### **IB15-Medidas de Racionalización.**

Formulario destinado a medir el impacto de las medidas adoptadas en aplicación de la reforma aprobada por la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

### **IC1- devoluciones del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)**

Recoge la siguiente información:

#### **1. Devoluciones efectuadas en el ejercicio, minoración de ingresos (caja).**

- **Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja)**, se indicarán los importes abonados a los contribuyentes procedentes de solicitudes de devolución formalizadas por estos contribuyentes en el propio ejercicio. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza





Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizados, así como el importe correspondiente.

- **Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja)**, se indicarán los importes abonados en el ejercicio al contribuyente por solicitudes de devolución procedentes de ejercicios anteriores. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116- Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando el concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

## **2. Solicitudes de devolución pendientes al final del ejercicio 2022:**

- **Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago**, se consignará el importe de las solicitudes de devolución por este impuesto presentadas por los contribuyentes, que se encuentren pendientes con independencia del ejercicio del que provengan, que se encuentren pendientes resolución y/o de pago.

- **Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago.**

Importe de las devoluciones solicitadas en el ejercicio actual (en vía administrativa o judicial) y que se encuentran en una de estas situaciones:

- han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.

- **Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago.**

Importes de las devoluciones solicitadas en años anteriores (en vía administrativa o judicial), y que se encuentran en una de estas situaciones:

- han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.

### **F.1.1.2-MRR y F.1.1.3-MRR:**

Contienen el desglose de Ingresos corrientes y de capital y financieros, respectivamente, **referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**. Tienen el mismo formato que los formularios F.1.1.2 “Desglose de Ingresos corrientes” y F.1.1.3 “Desglose de Ingresos de capital y financieros” pero sólo se debe incluir la información de estos ingresos relacionada con los fondos europeos MRR.

Como ya se ha comentado al principio de este documento en el apartado “Principales cambios introducidos en la aplicación respecto a la liquidación del ejercicio 2021”, en estos dos formularios de ingresos relativos a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se ha modificado la imputación presupuestaria de los ingresos por transferencias corrientes y de capital procedentes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos que perciban





las Entidades Locales **solo en el marco del MRR**. Resulta conveniente que los ingresos por transferencias corrientes procedentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, se reflejen presupuestariamente en los artículos 42, 43, 45 y/o 46, de la clasificación económica del ingreso, que se detalla en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, **en función del agente pagador de dichas transferencias**. En lo que respecta a los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, también resulta conveniente que se reflejen presupuestariamente en los artículos 72, 73, 75 y/o 76, de la clasificación económica del ingreso, que se detalla en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, **en función del agente pagador de dichas transferencias**.

Los criterios indicados anteriormente resultan de aplicación exclusivamente en los casos de las transferencias recibidas en el marco del MRR, pero no del resto de fondos del instrumento Next Generation EU, como el Fondo REACT-EU o las dotaciones adicionales al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo de Transición Justa (FTJ), que se imputarán como transferencias recibidas de la UE en los artículos 49 «Transferencias corrientes. Del exterior» y/o 79 «Transferencias de capital. Del exterior», y se desglosarán atendiendo al correspondiente instrumento desde el que se perciban.

En cualquier caso, las entidades locales deben tener identificados los ingresos que corresponden al MRR y su procedencia de la Administración del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma, o, en su caso, de la Diputación Provincial, Consejo o Cabildo, así como los proyectos que están financiando, al objeto de poder disponer de una trazabilidad adecuada y correcta de aquellos fondos.

A este respecto, se ha publicado en la oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales una nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas por las Entidades Locales del Estado y/o las Comunidades Autónomas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) que se puede consultar en el siguiente enlace de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

[Nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas de fondos MRR](#)

#### **F.1.1.4-MRR:**

Desglose de gastos por operaciones corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario F.1.1.4 “Desglose de Gastos corrientes” pero sólo se debe incluir la información de estos gastos relacionada con los fondos MRR.

#### **F.1.1.5-MRR:**

Desglose de gastos por operaciones de capital y financieras referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario F.1.1.5 “Desglose de



Operaciones de capital y financieras” pero sólo se debe incluir la información de estos gastos relacionada con los fondos MRR.

### **IA5-MRR:**

Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario IA5 “Flujos internos” pero sólo se debe incluir la información de estos flujos relacionada con los fondos MRR. IB5-MRR: Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones devengadas” referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario IB5 “Movimientos de la cuenta Acreedores por operaciones devengadas” pero sólo se debe incluir la información de estos movimientos relacionada con los fondos MRR.

### **IB16:**

Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de los cuestionarios F.1.1.2 / F.1.1.3. Se incluirá la información que se solicita sobre la financiación europea correspondiente a cada uno de los marcos 2014-2020 y 2021-2027, de forma separada por la distinta denominación que han recibido los Fondos en cada uno de ellos, por un lado, y para la financiación recibida del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

## **3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.**

### **3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).**

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.2.1	Balance (modelo ordinario)
F.1.2.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)



El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2021 y la situación a 31/12/2022.

### **3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).**

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.3.1	Balance (PYMES)
F.1.3.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

El contenido de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2021 y la situación a 31/12/2022.

### **3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).**

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen de cuenta de resultados (ESFL)

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2021 y la situación a 31/12/2022.

### **3.2.4 Formularios comunes**

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones (ejecución).
F.1.2.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Actualización trimestral de la capacidad/necesidad de financiación.
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la regla del gasto.
ID3	Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias



<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
ID4	Información adicional de provisiones a largo y corto plazo
ID5	Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas
ID6	Información adicional sobre inversiones en activos no financieros en el balance
ID7	Inversiones financieras
ID8	Actuaciones efectuadas por empresas públicas
ID9	Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas
ID10	Gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP
ID11-MRR	Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales. Información adicional relativa al MRR

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.**

En este formulario se refleja la situación del Saldo de Tesorería y flujo de efectivos (acumulados) durante el ejercicio 2022.

La información que se refleja en este formulario:

- *Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo:*  
La Corporación deberá indicar el Saldo inicial de Tesorería existente realmente en la Entidad al comienzo del ejercicio corriente.
- *Flujo efectivo de las actividades de explotación:* En esta fila se indica el flujo total de efectivo (Cobros – Pagos) por actividades de explotación realizadas.
- *Cobros por desinversiones:* En esta fila se indica el total de cobros por desinversiones realizados.
- *Pagos por inversiones:* En esta fila se indica el total de Pagos por inversiones realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Cobros por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de cobros por actividades de financiación.
- *Pagos por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de Pagos por actividades de financiación realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Efecto de las variaciones de tipo de cambio:* En esta fila se indica el importe total del efecto de las variaciones de tipo de cambio de las transacciones realizadas.



### **F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones**

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9.de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad existentes al final del ejercicio se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos a fin de ejercicio” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna “Importe de retribuciones ejecutadas a fin de ejercicio” se reflejará el importe total (acumulado) de retribuciones realizadas en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

### **F.1.2.13 Deuda viva PDE y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre**



Nivel de deuda viva PDE existente al final del ejercicio y los vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

#### **F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años**

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

#### **F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC) y resumen de Estado de ejecución de ingresos y Gastos.**

Recoge la información de la estimación de Previsiones actualizadas de ejecución al final del ejercicio de la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.](#)

Así mismo en este formulario se recoge la situación de ejecución de Ingresos/Gastos (ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), las desviaciones que se están produciendo y el motivo por el que se están produciendo éstas.

La información a reflejar en cada una de las columnas que incluye el formulario se concreta en:

- *Previsiones iniciales:* En esta columna se reflejan las Previsiones iniciales que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto corriente.  
Esta información la obtiene el Sistema de Información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio corriente.
- *Cierre final de ejercicio:* En esta columna se indican los importes estimados de Ingresos/gastos totales (del concepto correspondiente) previsto haber realizado en el ejercicio. Es decir, la previsión (previsión de cierre de ejercicio) de todo el importe de Ingresos/Gastos en el ejercicio (incluyendo tanto lo realizado como lo previsto realizar en el resto de trimestres del ejercicio).
- *Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto:* En esta columna se reflejará, si procede, una explicación de los motivos por lo que se produce la desviación anual u otras circunstancias que la Entidad quiera reflejar en relación con los importes reflejados en cada fila de los cuadros.

#### **F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto**



Recoge el gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2021 y de la del ejercicio 2022, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2022. Debido a la suspensión de las reglas fiscales, no se contemplan inversiones financieramente sostenibles financiadas con cargo al superávit del ejercicio 2020 y 2021. A esta información se hace referencia en el apartado a) del punto 2.5.2. Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto, de este documento.

**Al no haberse prorrogado la disposición adicional decimosexta del TRLRHL en lo referente al uso del superávit de 2020 y 2021 en inversiones financieramente sostenibles, las entidades no pueden comunicar IFS en los formularios de liquidación de 2022.**

### **ID3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

Se solicita la siguiente información adicional de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia:

- *Ventas y Prestaciones de Servicios: En la primera parte de este cuadro se solicita un desglose de la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, este importe debe separarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad, el facturado a sus organismos y entidades dependientes (especificar), y por último del resto de ventas y prestaciones de servicios.*
- *El total de importes facturados sin incluir IVA debe coincidir con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

*En la segunda columna Importe del IVA, se indicará el IVA correspondiente al importe facturado de la primera columna.*

- *En la segunda parte del Cuadro, correspondiente a los Ingresos y Gastos excepcionales, se detallará la naturaleza de dichos gastos e ingresos contabilizados en las cuentas 674 y 778, utilizando a tal fin cuantas líneas resulten precisas para ofrecer esta información.*

*Finalmente, en lo relativo al Impuesto de Sociedades (punto 3) se indicarán el importe total del Impuesto de sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de retenciones y pagos a cuenta, así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto referido al ejercicio anterior*

### **ID4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.**

Partiendo de las cuentas de Provisiones en el nuevo Plan General de Contabilidad, se informará acerca de su movimiento experimentado desde principios de ejercicio hasta final del periodo al que se refiera la comunicación, distinguiendo en un primer cuadro las cuentas A largo plazo de las cuentas A corto plazo.

Así, partiendo de los saldos a 1 de enero se indicarán las dotaciones, aplicaciones, excesos y traspasos





efectuados hasta el final del periodo que se informa, para dar como resultado el saldo final del periodo.

La columna de Traspasos (reclasificaciones) puede tener signo positivo o negativo.

### **ID5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.**

En este formulario se detallan los importes recibidos en el período procedentes de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea) en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, transferencias, subvenciones y otras ayudas a fondo perdido especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

- *En la primera columna Fondos Propios se consignarán las aportaciones recibidas de los socios/propietarios de la unidad económica durante el período que corresponda, en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensación de pérdidas o similares.*
- *En las columnas correspondientes a subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto se informará acerca del movimiento de este epígrafe del Patrimonio Neto, de forma que a partir del saldo inicial se adicione los siguientes importes:*
  - *Recibidos en el ejercicio: aquí se consignarán las cantidades brutas recibidas, sin deducir el efecto impositivo devengado (impuesto diferido) el cual se reflejará en la columna "Otros movimientos"*
  - *Importes procedentes de la conversión de deudas a largo plazo en subvenciones, una vez se hayan satisfecho los requisitos que establece el Plan General de Contabilidad*
  - *Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747), en la parte que minoran el saldo contable del epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto*
  - *Otros movimientos: se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención, que supone una minoración del importe contabilizado en la columna "Recibidas en el ejercicio".*
- *En la columna Subvenciones, donaciones y legados a la explotación se registrarán los importes obtenidos en el ejercicio y contabilizados en la cuenta 740, incluidos dentro del epígrafe 5 (Otros ingresos de explotación) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
- *Finalmente, en Otro tratamiento contable se informará acerca del importe y contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad económica que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, de conformidad con la Consulta nº 11 del BOICAC 75/ Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del patrimonio Neto de la entidad, a la espera que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.*





### **ID6 Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance.**

En este formulario se aporta información sobre el movimiento experimentado en el período informado por las cuentas correspondientes al: inmovilizado (material e intangible), inversiones inmobiliarias (excepto terrenos), terrenos y existencias.

Las cuentas correspondientes a terrenos incluidos en estos epígrafes de Balance se incluyen en una fila específica, por recibir estas operaciones un distinto tratamiento en las cuentas económicas.

Por otra parte, los importes contabilizados en estos epígrafes y que correspondan a Anticipos recibidos no han de incluirse en este Cuadro dada su naturaleza financiera. Así mismo, en el caso de los Activos no corrientes mantenidos para la venta han de excluirse las inversiones financieras.

El formulario se consignará partiendo del *Saldo inicial* de los epígrafes Inmovilizado Intangible (excepto anticipos), Inmovilizado Material (excepto terrenos y anticipos), Inversiones Inmobiliarias (excepto terrenos y anticipos), Terrenos y Existencias, incorporando en columnas distintas las entradas y salidas producidas en el período, según aparecen en la tabla:

- *(2) Adquisiciones: incluye el importe facturado por el proveedor y otros importes (portes..) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4)*
- *(3) Provisión por desmantelamiento: recoge, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.*
- *(4) Intereses capitalizados: se reflejarán con signo positivo el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.*
- *(5) Amortización del ejercicio: reflejará con signo negativo el importe de la amortización dotada en el ejercicio.*
- *(6) Deterioro o Reversión del Deterioro: reflejará con signo negativo el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.*
- *(7) Ventas: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.*
- *(8) Otras Variaciones: deben reflejarse el resto de variaciones distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.*
- *Tras estas columnas se llegará al Saldo Final (9) del epígrafe correspondiente, referido al último día del mes al que se refiera la información contable.*
- *Por último, en Observaciones (10) se aportará cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.*



### **ID7 Inversiones financieras.**

Este formulario recoge las inversiones a largo o corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones, con o sin cotización oficial, y otros valores (fondos propios) en empresas participadas.

El formulario presenta las siguientes columnas:

- *Entidad Participada: denominación de la entidad participada.*
- *Saldo inicial: Saldo a 1 de enero de la participación.*
- *Adquisiciones: se incluirán los aumentos de valor en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones a favor de empresas participadas.*
- *Revalorizaciones y otros: se reflejarán el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del punto.*
- *Enajenaciones: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.*
- *Pérdidas de valor y otros: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado anterior.*
- *Saldo final: se obtiene como resultado de los movimientos de las columnas anteriores.*
- *% Participación: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.*
- *Por ultimo en Observaciones se recogerá cualquier otra información que se considere relevante en las operaciones del período. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.*

Estas inversiones se distinguirán entre:

Inversiones en instrumentos de patrimonio que recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.

Resto de Inversiones que incluyen el importe de los valores representativos de deuda, así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

### **ID8 Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas.**

Este formulario sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones Públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones tales como conceder subvenciones) por cuenta de las mismas, siempre que debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad, ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, estando registradas como cuentas a cobrar frente a la



Administración o Ente que realiza la encomienda.

Se deben consignar las siguientes columnas:

- *Administración Pública por cuenta de la que se realiza la actuación encomendada*
- *Volumen total de la inversión encomendada con independencia de la concreta ejecución llevada a cabo durante el período o su cobro*
- *En relación a cada Actuación recogida en Balance, habrá de informarse sobre el saldo inicial, los aumentos sobre las inversiones, compras o gastos realizados durante el período, así como las disminuciones que minoran el activo. Finalmente, para llegar al Saldo final, habrá que consignar en Traspasos los cambios producidos en la cuenta deudora como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de actuaciones.*
- *Por el lado de las Aportaciones recogidas en balance, se recoge para cada inversión encomendada el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de Disminuciones vista anteriormente.*
- *Saldo inicial recoge el saldo acreedor a 1 de enero, correspondiente al importe recibido de la AAPP encomendante y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.*
- *Ingresos se incluyen los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.*
- *Por su parte en la columna Aplicaciones se incluyen las minoraciones del saldo acreedor a consecuencia de la entrega de las inversiones, debiendo coincidir esta columna con las Disminuciones por las inversiones entregadas a la Administración.*
- *Finalmente, el Saldo final referido a final del mes correspondiente, corresponderá con los importes recibidos por la AAPP encomendante que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a dicha Administración.*

### **ID9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.**

Se consignará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

Se especificarán los destinatarios según el desglose siguiente:

- *Al Estado y entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*



- *A la Comunidad Autónoma que ostenta el control de la unidad y a sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A las Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A unidades públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Pública*
- *A empresas bajo control privado*
- *A otras unidades (hogares e instituciones sin fines de lucro de carácter privado)*

Los datos se incluirán en la columna correspondiente:

- *Si los importes aparecen en la cuenta de resultados se indicará el carácter corriente o de capital de las ayudas, llevando los importes a la columna correspondiente.*
- *Si los importes concedidos no han sido objeto de registro en la cuenta de resultados (por aparecer en cuentas de balance), los importes se consignarán en la columna Otro tratamiento contable junto con la cuenta utilizada para su contabilización.*

### **ID10 Gastos financiados con fondos de la UE u otras AAPP**

Este cuestionario tiene por objeto reflejar los gastos realizados con ingresos afectados. Se divide en dos partes diferenciadas, la de gastos y, la de ingresos que los financian.

La parte referida a los gastos comprende los siguientes apartados:

- *En la columna Descripción del Gasto (2) se indicará la descripción del proyecto de gasto realizado.*
- *Con respecto a los gastos realizados en el período que se informa se indicará el importe total del gasto devengado en dicho período (3), así como qué parte de dicho gasto devengado se ha financiado con ingresos afectados (4).*
- *En la columna Rúbrica contable (5) se indicará la cuenta contable de Pérdidas y Ganancias en la que se ha contabilizado el gasto.*

Por la parte de los ingresos comprende la siguiente información:

- *En la columna (6) se aportará información acerca de la Administración que financia el gasto, distinguiendo entre la Unión Europea o una Administración Pública. En el caso de ingresos provenientes de la UE se señalará el fondo europeo que financia la actuación, mientras que en caso de que los fondos procedan de una Administración Pública se indicará la concreta Administración que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AA.PP, etc.).*
- *En la columna (7) se informará acerca de los ingresos en caja recibidos en el período al que se refiere el Cuadro, teniendo en cuenta que dichos ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtengan los ingresos afectados así como su importe.*



- Por último, en la columna (8) se reflejará la rúbrica contable de Pérdidas y Ganancias en la que se abonó el ingreso obtenido.

## **D11-MRR**

Se trata de reflejar los importes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de los conceptos que se presentan este formulario, sobre los ingresos recibidos, así como sobre los gastos e inversiones financiadas relacionados con los fondos MRR.

### **3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.**

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán

### **3.4 Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.**

#### **3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.**

**Por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados en su sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021, se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2022. Por tanto, la información que se presenta es solo a nivel informativo.**

**El informe de evaluación de la Corporación se presenta en los siguientes formularios:**

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación.
F.3.2	Informe de evaluación actualizado de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.3	Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2022.

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:



### **F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación**

La aplicación, asignará **NO** a la pregunta ¿Tiene aprobado un PEF vigente en el ejercicio 2022?

### **F.3.2 Informe de evaluación actualizado de la estabilidad presupuestaria.**

Muestra a título informativo, al suspenderse las reglas fiscales para 2022, el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación actualizada de cada una de las entidades que la forman, de acuerdo con la estimación de los Derechos/Obligaciones reconocidas netas al final del ejercicio, para las entidades con presupuesto limitativo, y con la estimación de las previsiones a final del ejercicio para las entidades con contabilidad empresarial.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

### **F.3.3 Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.**

La información que se presenta es la relativa al gasto computable en los ejercicios 2021 y en 2022, a su porcentaje de variación y a los aumentos y disminuciones por cambios normativos.

### **F.3.4 Informe del nivel de deuda**

Muestra la Deuda viva PDE prevista de la Corporación a final del periodo considerado, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

### **F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital.**

Recoge el resultado del informe de la intervención local. El cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2022. No se puede evaluar si la entidad cumple / no cumple la regla del gasto.

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.

Para que se pueda firmar electrónicamente y cerrar la comunicación de la liquidación del ejercicio 2022, deberán estar cumplimentados y sin errores los diferentes formularios que se indican en este documento para todas y cada una de las entidades que integran la Corporación Local (Entidad principal y dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas).



### **3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.**

El formulario F.4., incluido en el Anexo A4.2 de este documento, recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- La fecha de aprobación/comunicación de los estados financieros para la liquidación el ejercicio 2022.
- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden.



Ministerio de Hacienda Y Función Pública  
Secretaría de Estado de Hacienda  
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local  
Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales

## 4. Anexos





## Liquidaciones Ejercicio 2022

# ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
  - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
  - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
  - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
  - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
- A4 Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.
- A5 Cierre del informe de evaluación y firma.



# ANEXO A1

## Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

### Formularios:

F.1.1.1	Resumen Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.8	Remanente Tesorería.
F.1.1.9	Calendario, Presupuesto de Tesorería.
F.1.1.10	Resumen de Estado de Ejecución del Presupuesto.
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2021).
F.1.1.16	Pasivos Contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.18	Préstamos morosos
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral)
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Actualización trimestral)
A1	Intereses y rendimientos devengados (gastos).
A3	Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas
A4	Avales de la Corporación Local.
A5	Flujos Internos.
B1	Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
B2	Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la entidad local
B3	Adquisición de acciones por la Corporación Local.



B4	Operaciones atípicas y excepcionales.
B5	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
B6	Contratos de arrendamiento financiero
B7	Asociaciones Público privadas.
B8	Compraventa a plazos.
B9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
B10	Intereses y rendimientos devengados del ejercicio (ingresos).
B11	Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación..
B12	Detalle de los gastos financiados con Fondos UE o de otras AAPP
B13	Contratos sale and lease back
B14	Préstamos fallidos concedidos en el periodo.
B15	Medidas de racionalización
C1	Devoluciones Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)
F.1.1.2-MRR	Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.3-MRR	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.4-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.5-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Capital y Financieras referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IA5-MRR	Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del mecanismo de recuperación y Resiliencia (MRR)
IB5-MRR	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas" referidas solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IB16	Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de los cuestionarios F.1.1.2/F.1.1.3

### F.1.1.1 - Resumen de Clasificación Económica

Unidad: euros

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	% Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales	(A) Previsiones definitivas	(B) Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Liquida	Recaudación Liquida		
1 Impuestos directos							
2 Impuestos indirectos							
3 Tasas y otros ingresos							
4 Transferencias corrientes							
5 Ingresos patrimoniales							
6 Enajenación de inversiones reales							
7 Transferencias de capital							
8 Activos financieros							
9 Pasivos financieros							
<b>TOTAL INGRESOS</b>							

Unidad: euros

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente					% Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos iniciales	(A) Créditos definitivos	(B) Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Liquidos	Pagos Liquidos		
1 Gastos de personal							
2 Gastos en bienes corrientes y servicios							
3 Gastos financieros							
4 Transferencias corrientes							
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos							
6 Inversiones reales							
7 Transferencias de capital							
8 Activos financieros							
9 Pasivos financieros							
<b>TOTAL GASTOS</b>							

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
1	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>					
10	Impuesto sobre la renta					
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
101	Impuesto sobre Sociedades					
102	Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
11	Impuesto sobre el capital					
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
111	Impuesto sobre Patrimonio					
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica					
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana					
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales					
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
117	Impuesto sobre viviendas desocupadas					
13	Impuesto sobre las Actividades Económicas					
130	Impuesto sobre Actividades Económicas					
16	Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
160	Sobre impuestos del Estado					
161	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
170	En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
179	Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
18	Impuestos directos extinguidos					
19	Otros impuestos directos					
2	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>					
21	Impuestos sobre el Valor Añadido					
210	Impuesto sobre el Valor Añadido					
22	Sobre consumos específicos					
220	Impuestos Especiales					
22	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
22	Impuesto sobre la cerveza					
22	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
22	Impuesto sobre las labores del tabaco					
22	Impuesto sobre hidrocarburos					
22	Impuesto sobre determinados medios de transporte					
22	Impuesto sobre productos intermedios					
22	Impuesto sobre la energía					
22	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
22	Exacción sobre la gasolina					
26	Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
260	Sobre impuestos del Estado					
261	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
27	Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales					
270	Sobre impuestos de otros entes locales					
28	Impuestos indirectos extinguidos					
29	Otros impuestos indirectos					
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
291	Impuesto sobre gastos suuntuarios (Cotos de caza y pesca)					
292	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)					
293	Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
294	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla					
295	Impuesto sobre primas de seguros					
296	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
299	Otros impuestos indirectos					
3	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>					
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos					
300	Servicio de abastecimiento de agua					
301	Servicio de alcantarillado					
302	Servicio de recogida de basuras					
303	Servicio de tratamiento de residuos					
304	Canon de saneamiento					
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos					
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente					
310	Servicios hospitalarios					
311	Servicios asistenciales					
312	Servicios educativos					
313	Servicios deportivos					
319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local					
320	Licencias de caza y pesca					
321	Licencias urbanísticas					
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
323	Tasas por otros servicios urbanísticos					
324	Tasas sobre el juego					
325	Tasa por expedición de documentos					
326	Tasa por retirada de vehículos					
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local					
330	Tasa de estacionamiento de vehículos					

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
331	Tasa por entrada de vehículos					
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros					
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
334	Tasa por apertura de calas y zanjas					
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
337	Tasas por aprovechamiento del vuelo					
338	Compensación de Telefónica de España S.A.					
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
34	<b>Precios públicos</b>					
340	Servicios hospitalarios					
341	Servicios asistenciales					
342	Servicios educativos					
343	Servicios deportivos					
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
345	Servicio de transporte público urbano					
349	Otros precios públicos					
35	<b>Contribuciones especiales</b>					
350	Para la ejecución de obras					
351	Para el establecimiento o ampliación de servicios					
36	<b>Ventas</b>					
38	<b>Reintegros de operaciones corrientes</b>					
380	Reintegro de avales					
389	Otros reintegros de operaciones corrientes					
39	<b>Otros ingresos</b>					
391	<b>Multas</b>					
39	Multas por infracciones urbanísticas					
39	Multas por infracciones tributarias y análogas					
39	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación					
39	Otras multas y sanciones					
392	<b>Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo</b>					
39	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
39	Recargo ejecutivo					
39	Recargo de apremio					
393	Intereses de demora					
394	Prestación personal					
395	Prestación de transporte					
396	<b>Ingresos por actuaciones de urbanización</b>					
39	Canon de urbanización					
39	Cuotas de urbanización					
397	<b>Aprovechamientos urbanísticos</b>					
39	Canon por aprovechamientos urbanísticos					
39	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
398	Indemnizaciones de seguros de no vida					
399	Otros ingresos diversos					
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
40	De la Administración General de la Entidad Local					
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42	<b>De la Administración del Estado</b>					
420	<b>De la Administración General del Estado</b>					
42	Participación en los Tributos del Estado					
42	Fondo Complementario de Financiación					
42	Compensación por beneficios fiscales					
42	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado					
421	<b>De Organismos Autónomos y agencias estatales</b>					
42	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
42	De otros Organismos Autónomos y Agencias					
422	<b>De fundaciones estatales</b>					
423	<b>De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos</b>					
42	De Loterías y Apuestas del Estado					
42	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
43	<b>De la Seguridad Social</b>					
44	<b>De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>					
440	<b>De entes públicos</b>					
441	De sociedades mercantiles					
45	<b>De Comunidades Autónomas</b>					
450	<b>De la Administración General de las Comunidades Autónomas</b>					
45	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma					
45	Otras transferencias incondicionadas					
45	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Juventud					
45	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
45	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes	Ejercicio Corriente				Ejercicios
	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
430. Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
430. Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
451. De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.					
452. De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453. De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
<b>46. De Entidades Locales</b>					
461. De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
462. De Ayuntamientos					
463. De Mancomunidades					
464. De Áreas Metropolitanas					
465. De Comarcas					
466. De Entidades que agrupen Municipios					
467. De Consorcios					
468. De Entidades locales Menores					
47. De Empresas privadas					
48. De familias e instituciones sin fines de lucro					
<b>49. Del exterior</b>					
490. Del Fondo Social Europeo					
491. Del Fondo de Desarrollo Regional					
492. Del Fondo de Cohesión					
493. Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
494. Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
495. Del FEOGA-Orientación					
496. Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
497. Otras transferencias de la Unión Europea					
499. Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
<b>50. Intereses de títulos y valores</b>					
500. Del Estado					
501. De Organismos Autónomos y agencias					
504. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
505. De Comunidades Autónomas					
506. De Entidades locales					
507. De empresas privadas					
<b>51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos</b>					
511. A Organismos Autónomos y agencias					
514. A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
518. A familias e instituciones sin ánimo de lucro					
52. Intereses de depósitos					
<b>53. Dividendos y participación beneficios</b>					
531. De Organismos Autónomos y agencias					
534. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
53. De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales					
53. De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales					
537. De empresas privadas					
<b>54. Rentas de bienes inmuebles</b>					
541. Arrendamientos de fincas urbanas					
542. Arrendamientos de fincas rústicas					
544. Censos					
549. Otras rentas de bienes inmuebles					
<b>55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>					
550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica					
551. De concesiones administrativas con contraprestación no periódica					
552. Derecho de superficie con contraprestación periódica					
553. Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
<b>554. Aprovechamientos agrícolas y forestales</b>					
55. Producto de explotaciones forestales					
55. Fondo de mejora de montes					
555. Aprovechamientos especiales con contraprestación					
559. Otras concesiones y aprovechamientos					
<b>59. Otros ingresos patrimoniales</b>					
591. Beneficios por realización de inversiones financieras					
592. Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
599. Otros ingresos patrimoniales					
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>					

### F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicios
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>				
60	De terrenos				
600	Venta de solares				
601	Venta de fincas rústicas				
602	Parcelas sobrantes de la vía pública				
603	Patrimonio público del suelo				
609	Otros terrenos				
61	De las demás inversiones reales				
611	De inversiones de carácter inmaterial				
612	De objetos valiosos				
619	De otras inversiones reales				
68	Reintegros por operaciones de capital				
680	De ejercicios cerrados				
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
70	De la Administración General de la Entidad Local				
71	De Organismos Autónomos de la Entidad Local				
72	De la Administración del Estado				
720	De la Administración General del Estado				
721	De Organismos Autónomos y agencias estatales				
721.00	Del Servicio Público de Empleo Estatal				
721.90	De otros Organismos Autónomos y agencias				
722	De fundaciones estatales				
723	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
723.00	De Loterías y Apuestas del Estado				
723.90	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
73	De la Seguridad Social				
74	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local				
740	De entes públicos				
741	De sociedades mercantiles				
75	De Comunidades Autónomas				
750	De la Administración General de las Comunidades Autónomas				
750.00	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras				
750.02	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de				
750.30	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación				
750.50	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local				
750.60	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma				
750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma				
751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas				
752	De fundaciones de las Comunidades Autónomas				
753	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
76	De Entidades Locales				
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos				
762	De Ayuntamientos				
763	De Mancomunidades				
764	De Áreas Metropolitanas				
765	De Comarcas				
766	De otras Entidades que agrupen Municipios				
767	De Consorcios				
768	De Entidades locales Menores				
77	De empresas privadas				
78	De familias e instituciones sin fines de lucro				
79	Del exterior				
790	Del Fondo Social Europeo				
791	Del Fondo de Desarrollo Regional				
792	Del Fondo de Cohesión				
793	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)				
794	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)				
795	Del FEOGA-Orientación				
796	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)				
797	Otras transferencias de la Unión Europea				
799	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea				
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
80	Enajenación de deuda del sector público				



### F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicios
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Beneficios Reconocidos	Recaudación Líquida
800	Enajenación de deuda del sector público a corto plazo				
800.00	Del Estado				
800.10	De Comunidades Autónomas				
800.20	De Entidades locales				
801	Enajenación de deuda del sector público a largo plazo				
801.00	Del Estado				
801.10	De Comunidades Autónomas				
801.20	De Entidades locales				
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público				
810	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo				
811	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo				
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público				
820	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo				
820.00	Del Estado				
820.10	De Comunidades Autónomas				
820.20	De Entidades locales				
821	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo				
821.00	Del Estado				
821.10	De Comunidades Autónomas				
821.20	De Entidades locales				
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público				
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo				
831	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo				
84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos				
840	Devolución de depósitos				
841	Devolución de fianzas				
85	Enajenación de acciones y participaciones del sector público				
86	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público				
87	Remanente de tesorería				
870	Remanente de tesorería				
870.00	Para gastos generales				
870.10	Para gastos con financiación afectada				
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
90	Emisión de Deuda Pública en euros				
900	Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo				
901	Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo				
91	Préstamos recibidos en euros				
910	Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público				
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público				
912	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público				
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público				
92	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro				
920	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo				
921	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo				
93	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro				
930	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo				
931	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo				
94	Depósitos y fianzas recibidos				
940	Depósitos recibidos				
941	Fianzas recibidas				
	<b>Total Ingresos de Capital y Financieros</b>				

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente			Ejercicios anteriores	
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Liquidados	Pagos Liquidados
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
10	Órganos de gobierno y personal directivo				
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno				
100.0	Retribuciones básicas				
100.0	Otras remuneraciones				
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo				
101.0	Retribuciones básicas				
101.0	Otras remuneraciones				
107	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
107.0	De los miembros de los órganos de gobierno				
107.0	Del personal directivo				
11	Personal eventual				
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual				
110.0	Retribuciones básicas				
110.0	Retribuciones complementarias				
110.0	Otras remuneraciones				
117	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
12	Personal Funcionario				
120	Retribuciones básicas				
120.0	Sueldos del Grupo A1				
120.0	Sueldos del Grupo A2				
120.0	Sueldos del Grupo B				
120.0	Sueldos del Grupo C1				
120.0	Sueldos del Grupo C2				
120.0	Sueldos del Grupo E				
120.0	Trienios				
120.0	Otras retribuciones básicas				
121	Otras retribuciones básicas				
121.0	Complemento de destino				
121.0	Complemento específico				
121.0	Otros complementos				
122	Retribuciones en especie				
124	Retribuciones de funcionarios en prácticas				
124.0	Sueldos del Grupo A1				
124.0	Sueldos del Grupo A2				
124.0	Sueldos del Grupo B				
124.0	Sueldos del Grupo C1				
124.0	Sueldos del Grupo C2				
124.0	Sueldos del Grupo E				
124.0	Trienios				
124.0	Otras retribuciones básicas				
127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
13	Personal Laboral				
130	Laboral Fijo				
130.0	Retribuciones básicas				
130.0	Horas extraordinarias				
130.0	Otras remuneraciones				
131	Laboral temporal				
132	Retribuciones en especie				
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
14	Otro personal				
143	Otro personal				
147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
15	Incentivos al rendimiento				
150	Productividad				
151	Gratificaciones				
152	Otros incentivos al rendimiento				
153	Complemento de dedicación especial				
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
160	Cuotas sociales				
160.0	Seguridad Social				
160.0	Asistencia médico-farmacéutica				
160.0	Otras cuotas				
161	Prestaciones sociales				
161.0	Pensiones excepcionales				
161.0	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas				
161.0	Pensiones a cargo de la Entidad local				
161.0	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas				
162	Gastos sociales del personal				
162.0	Formación y perfeccionamiento del personal				
162.0	Economatos y comedores				
162.0	Transporte de personal				
162.0	Acción social				
162.0	Seguros				
162.0	Otros gastos sociales				
164	Complemento familiar				
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
20	Arrendamientos y cánones				
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales				
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones				
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje				
204	Arrendamientos de material de transporte				
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres				
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información				
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material				

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos
209	Cánones				
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				
210	Infraestructuras y bienes naturales				
212	Edificios y otras construcciones				
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
214	Elementos de transporte				
215	Mobiliario				
216	Equipos para procesos de información				
219	Otro inmovilizado material				
22	Material, suministros y otros				
220	Material de oficina				
220.0	Ordinario no inventariable				
220.0	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				
220.0	Material informático no inventariable				
221	Suministros				
221.0	Energía eléctrica				
221.0	Agua				
221.0	Gas				
221.0	Combustibles y carburantes				
221.0	Vestuario				
221.0	Productos alimenticios				
221.0	Productos farmacéuticos y material sanitario				
221.1	Productos de limpieza y aseo				
221.1	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de				
221.1	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones				
221.1	Manutención de animales				
221.9	Otros suministros				
222	Comunicaciones				
222.0	Servicios de Telecomunicaciones				
222.0	Postales				
222.0	Telegráficas				
222.0	Informáticas				
222.9	Otros gastos en comunicaciones				
223	Transportes				
224	Primas de seguros				
225	Tributos				
225.0	Tributos estatales				
225.0	Tributos de las Comunidades Autónomas				
225.0	Tributos de las Entidades locales				
226	Gastos diversos				
226.0	Atenciones protocolarias y representativas				
226.0	Publicidad y propaganda				
226.0	Publicación en Diarios Oficiales				
226.0	Jurídicos, contenciosos				
226.0	Reuniones, conferencias y cursos				
226.0	Oposiciones y pruebas selectivas				
226.0	Actividades culturales y deportivas				
226.9	Otros gastos diversos				
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				
227.0	Limpieza y aseo				
227.0	Seguridad				
227.0	Valoraciones y peritajes				
227.0	Custodia, depósito y almacenaje				
227.0	Procesos electorales				
227.0	Estudios y trabajos técnicos				
227.0	Servicios de recaudación a favor de la entidad				
227.9	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				
23	Indemnizaciones por razón del servicio				
230	Dietas				
230.0	De los miembros de los órganos de gobierno				
230.1	Del personal directivo				
230.2	Del personal no directivo				
231	Locomoción				
231.0	De los miembros de los órganos de gobierno				
231.1	Del personal directivo				
231.2	Del personal no directivo				
233	Otras indemnizaciones				
24	Gastos de publicaciones				
240	Gastos de edición y distribución				
25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas				
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro				
3	GASTOS FINANCIEROS				
30	De Deuda Pública en euros				
300	Intereses				
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación				
309	Otros gastos financieros de Deuda Pública				
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros				
310	Intereses				
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación				
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en				
32	De Deuda Pública en moneda distinta del euro				
320	Intereses				
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación				
322	Diferencias de cambio				
329	Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro				

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente			Ejercicios anteriores	
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
33					
De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
330					
Intereses					
331					
Gastos de formalización, modificación y cancelación					
332					
Diferencias de cambio					
339					
Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
34					
De depósitos, fianzas y otros					
340					
Intereses de depósitos					
341					
Intereses de fianzas					
35					
Intereses de demora y otros gastos financieros					
352					
Intereses de demora					
353					
Operaciones de intercambio financiero					
357					
Ejecución de avales					
358					
Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)					
359					
Otros gastos financieros					
4					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40					
A la Administración General de la Entidad Local					
41					
A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42					
A la Administración del Estado					
420					
A la Administración General del Estado					
421					
A Organismos Autónomos y agencias del Estado					
421.0					
Al Servicio Público de Empleo Estatal					
421.1					
A otros organismos autónomos					
422					
A Fundaciones estatales					
423					
A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
423.0					
Subvenciones para fomento del empleo					
423.1					
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
423.2					
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
423.9					
Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
0					
43					
A la Seguridad Social					
44					
A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
440					
Subvenciones para fomento del empleo					
441					
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
442					
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
449					
Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
45					
A Comunidades Autónomas					
450					
A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
451					
A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
452					
A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453					
A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
453.0					
Subvenciones para fomento del empleo					
453.1					
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
453.2					
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
453.9					
Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
0					
46					
A Entidades Locales					
461					
A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
462					
A Ayuntamientos					
463					
A Mancomunidades					
464					
A Áreas Metropolitanas					
465					
A Comarcas					
466					
A otras Entidades que agrupen municipios					
467					
A Consorcios					
468					
A Entidades Locales Menores					
47					
A Empresas privadas					
470					
Subvenciones para fomento del empleo					
471					
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
472					
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
479					
Otras subvenciones a Empresas privadas					
48					
A Familias e Instituciones sin fines de lucro					
49					
Al exterior					
5					
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50					
Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria					
500					
Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera					
501					
Otros imprevistos					
Total Gastos Corrientes					

F.1.1.5 - Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicio anterior
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Comunicaciones Reconocidas	Pagos Líquidos
6	INVERSIONES REALES				
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
600	Inversiones en terrenos				
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
610	Inversiones en terrenos				
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
621	Terrenos y bienes naturales				
622	Edificios y otras construcciones				
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
624	Elementos de transporte				
625	Mobiliario				
626	Equipos para procesos de información				
627	Proyectos complejos				
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios				
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
631	Terrenos y bienes naturales				
632	Edificios y otras construcciones				
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
634	Elementos de transporte				
635	Mobiliario				
636	Equipos para procesos de información				
637	Proyectos complejos				
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios				
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
641	Gastos en aplicaciones informáticas				
648	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero				
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos				
650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos				
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales				
681	Terrenos y bienes naturales				
682	Edificios y otras construcciones				
689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales				
69	Inversiones en bienes comunales				
690	Terrenos y bienes naturales				
692	Inversión en infraestructuras				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70	A la Administración General de la Entidad Local				
71	A Organismos Autónomos de la Entidad Local				
72	A la Administración del Estado				
720	A la Administración General del Estado				
721	A Organismos Autónomos y agencias				
721	Al Servicio Público de Empleo Estatal				
721	A otros organismos autónomos				
722	A fundaciones estatales				
723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
73	A la Seguridad Social				
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local				
75	A Comunidades Autónomas				
750	A la Administración General de las Comunidades Autónomas				
751	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas				
752	A fundaciones de las Comunidades Autónomas				
753	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
76	A Entidades Locales				
761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos				
762	A Ayuntamientos				
763	A Mancomunidades				
764	A Áreas Metropolitanas				
765	A Comarcas				
766	A Entidades que agrupen Municipios				
767	A Consorcios				
768	A Entidades Locales Menores				
77	A empresas privadas				
78	A familias e instituciones sin fines de lucro				
79	Al exterior				
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
80	Adquisición de deuda del sector público				
800	Adquisición de deuda del sector público a corto plazo				
800	Al Estado				
800	A Comunidades Autónomas				
800	A Entidades locales				
800	A otros subsectores				

F.1.1.5 - Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicio anterior
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos
801	Adquisición de deuda del sector público a largo plazo				
801	Al Estado				
801	A Comunidades Autónomas				
801	A Entidades locales				
801	A otros subsectores				
81	Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público				
810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores				
811	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores				
82	Concesión préstamos al sector público				
820	Préstamos a corto plazo				
820	Al Estado				
820	A Comunidades Autónomas				
820	A Entidades locales				
820	A otros subsectores				
821	Préstamos a largo plazo				
821	Al Estado				
821	A Comunidades Autónomas				
821	A Entidades locales				
821	A otros subsectores				
83	Concesión de préstamos fuera del sector público				
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores				
831	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores				
84	Constitución de depósitos y fianzas				
840	Depósitos				
840	A corto plazo				
840	A largo plazo				
841	Fianzas				
841	A corto plazo				
841	A largo plazo				
85	Adquisición de acciones y participaciones del sector público				
850	Adquisición de acciones y participaciones del sector público				
850	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas				
850	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables				
850	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público				
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público				
860	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público				
860	De empresas nacionales				
860	De empresas de la Unión Europea				
860	De otras empresas				
87	Aportaciones patrimoniales				
870	Aportaciones a fundaciones				
871	Aportaciones a consorcios				
872	Aportaciones a otros entes				
872	Aportaciones para compensar pérdidas				
872	Aportaciones para financiar inversiones no rentables				
872	Resto de aportaciones				
9	PASIVOS FINANCIEROS				
90	Amortización de Deuda Pública en euros				
900	Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo				
901	Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo				
91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros				
910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público				
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público				
912	Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público				
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público				
92	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro				
920	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo				
921	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo				
93	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro				
930	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo				
931	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo				
94	Devolución de depósitos y fianzas				
940	Devolución de depósitos				
941	Devolución de fianzas				
	<b>Total Gastos de Capital y Financieros</b>				







**F.1.1.6 - Clasificación por Programas**

Unidad:

Clasificación de los gastos por programas		1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
	Transporte colectivo urbano de viajeros										
	Otro transporte de viajeros										
44	Infraestructuras del transporte										
44	Transporte de mercancías										
45	Infraestructuras										
45	Administración General de Infraestructuras										
45	Recursos Hidráulicos										
45	Carreteras										
45	Caminos vecinales										
45	Otras infraestructuras										
46	Investigación, desarrollo e innovación										
46	Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos										
46	Investigación científica, técnica y aplicada										
49	Otras actuaciones de carácter económico										
49	Sociedad de la información										
49	Gestión del conocimiento										
49	Protección de consumidores y usuarios										
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL										
91	Órganos de gobierno										
91	Órganos de gobierno										
92	Servicios de carácter general										
92	Administración General										
92	Coordinación y organización institucional de las entidades locales										
92	Información básica y estadística										
	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes										
92	Participación ciudadana										
92	Atención a los ciudadanos										
92	Comunicaciones internas										
92	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución										
93	Administración financiera y tributaria										
93	Política económica y fiscal										
93	Gestión del sistema tributario										
93	Gestión del patrimonio										
93	Gestión de la deuda y de la tesorería										
94	Transferencias a otras Administraciones Públicas										
94	Transferencias a Comunidades Autónomas										
94	Transferencias a Entidades Locales territoriales										
94	Transferencias a otras Entidades Locales										
94	Transferencias a la Administración General del Estado										
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>											

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo. (Los importes asignados al Capítulo 5 "Fondo de Contingencia" se incluirán del grupo de programas 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas")

### F.1.1.7 - Desglose de Transferencias

#### Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

### F.1.1.7 B - Detalle de algunas transferencias

Detalle económico y por grupos de programas de las transferencias de la Entidad Local a sus entidades dependientes y vinculadas

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)
44a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
44b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
44c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
467a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
467b	A Consorcios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
467c	Resto del gasto a Consorcios.					
48a	A Asociaciones fundaciones y Comunidad de Usuarios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
48b	A Asociaciones Fundaciones y Comunidad de usuarios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
48c	Resto importes a "Familias e ISF"					
74a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
74b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
74c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
767a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
767b	A Consorcios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
767c	Resto del gasto a Consorcios.					
78a	A Asociaciones Fundaciones y Comunidad de Usuarios de la Entidad Local clasificados como AP					
78b	A Asociaciones Fundaciones y Comunidad de usuarios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
78c	Resto importes a "Familias e ISF"					

### F.1.1.8 - Remanente de Tesorería. Comunicación ejecución trimestral

Unidad: euros

Código		Situación al final del ejercicio	Confirm. importe cero (*)
R29t	<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		
R09t	<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		
R01	(+) Del Presupuesto corriente		
R02	(+) De Presupuestos cerrados		
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias		
R19t	<b>3.-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		
R11	(+) Del Presupuesto corriente		
R12	(+) De Presupuestos cerrados		
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias		
R89t	<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
R39t	<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>		
R41	II. Saldos de dudoso cobro		
R42	III. Exceso de financiación afectada		
R49t	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)		
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		
R79t	<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>		

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

## F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Unidad: euros

Concepto	Recaudación/Pagos reales		
	Recaudación/Pagos reales hasta el 31/12/2022		
	Corriente	Cerrados	Total
<b>Fondos líquidos al inicio del periodo (1)</b>			
<b>Cobros presupuestarios</b>			
1. Impuestos directos			
2. Impuestos indirectos			
3. Tasas y otros ingresos			
4. Transferencias corrientes			
5. Ingresos patrimoniales			
6. Enajenación de inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
<b>Cobros no presupuestarios</b>			
<b>Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
<b>Pagos Presupuestarios</b>			
1. Gastos de personal			
2. Gastos en bienes corrientes y servicios			
3. Gastos financieros			
4. Transferencias corrientes			
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos			
6. Inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
<b>Pagos no presupuestarios</b>			
<b>Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
<b>Fondos líquidos al final del periodo</b>			

Observaciones

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará el importe existente al comienzo del ejercicio

**F.1.1.10. Resumen de Estado de ejecución del presupuesto**

	INGRESOS	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2021 (ejercicios cerrados)	Derechos reconocidos netos al 31/12/2022	Recaudación líquida del ejercicio corriente al 31/12/2022	Recaudación líquida de ejercicios cerrados al 31/12/2022	Derechos pendientes de cobro al 31/12/2022		
						De ejercicios cerrados	Del ejercicio corriente	Total
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos							
4	Transferencias corrientes							
5	Ingresos patrimoniales							
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
<b>Total Ingresos</b>								

	a 31/12/2021	a 31/12/2022
Derechos pendientes de cobro no presupuestarios		
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		

	GASTOS	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 (ejercicios cerrados)	Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año (acumuladas)	Pagos liquidados del ejercicio corriente			Pagos liquidados de ejercicios cerrados		Obligaciones pendientes de pago al 31/12/2022						
				Total	Total	Total	Total	De Ejercicios cerrados			De Ejercicios corrientes			Total	
								No Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Total	No Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Total		
1	Gastos de personal														
2	Gastos en bienes corrientes y servicios														
3	Gastos financieros														
4	Transferencias corrientes														
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos														
6	Inversiones reales														
7	Transferencias de capital														
8	Activos financieros														
9	Pasivos financieros														
<b>Total Gastos</b>															

	a 31/12/2021	a 31/12/2022
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		

Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto		
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo		

Saldos de dudoso cobro		
Exceso de financiación afectada		

RT gastos generales		
---------------------	--	--

RT gastos generales ajustado		
------------------------------	--	--

Saldos de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro		
---	--	--

Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reconocidas netas		
---	--	--

### **F.1.1.11 - Resultado presupuestario**

<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos (C1)</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas (C2)</b>	<b>Resultado Presupuestario (C3)</b>
a. Operaciones corrientes			
b. Otras operaciones no financieras			
<b>1.- Total Operaciones no financieras (a + b)</b>			
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
<b>A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)</b>			
<b>Ajustes:</b>			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
<b>B. Resultado Presupuestario Ajustado ( A + 4 + 5 - 6)</b>			

**F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones**

Administración General de la Entidad Local y resto de sectores

Policía Local (personal que presta servicios en la Policía Local)

Sector Asistencia social y de dependencia

Sector Sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)

Educativo Universitario (personal que presta servicio en las Universidades)

Educativo No Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

**Gastos distribuidos por grupos de personal**

Grupo de Personal	Dotación de plantillas a fin de ejercicio	Obligaciones Reconocidas a fin de trimestre Vencido (artículos: 10,11,12,13,14,15)				Total Retribuciones	Asistencia a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones		
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal Directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
<b>Total</b>							

**Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal**

Retribución (artículo 16)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin de ejercicio
Acción Social	
Seguridad Social	
Resto de artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
<b>Total gastos comunes</b>	

**Totales**

Número total de efectivos	
Número total de Gastos	

**Observaciones**



### F.1.1.13 - Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

Unidad: euros

Concepto	Deuda viva a 31/12/2022	Vencimiento previsto del Principal		
		Enero-2023	Febrero-2023	Marzo-2023
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
Emisiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>				
<b>AVALES</b>				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>				
A corto plazo				
A largo plazo				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>				
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>				

(\*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

Concepto	Deuda viva a 31/12/2022	Vencimiento previsto del Principal		
		Enero-2023	Febrero-2023	Marzo-2023
Avales vivos al final del periodo (valor nominal)				
<b>Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local</b>				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				



### F.1.1.16 - Pasivos Contingentes

Unidad: euros

Pasivos contingentes: Importe estimado a 31 de Diciembre			
Denominación	Incluidos en el presupuesto	No incluidos en el presupuesto	Total
Avales concedidos			
Préstamos morosos			
Garantías			
Por sentencias - expropiaciones			
Otros			
<b>Total</b>			

Los pasivos contingentes son gastos que una Administración Pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida.

Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

F.1.1.17 - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

Unidad: euros

TRIBUTOS	DRN sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales obligatorios	Importe beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales compensados por la AGE	DRN con beneficios fiscales	Recaudación	Impacto en la recaudación	
								% Recaudación actual/DRN sin beneficios fiscales	% Recaudación actual/DRN con beneficios fiscales
<b>IMPUESTOS</b>									
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.		Si/No							
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.		Si/No							
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de características especiales.		Si/No							
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		Si/No							
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		Si/No							
130: Impuesto sobre Actividades Económicas		Si/No							
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		Si/No							
<b>TASAS</b>									
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>									
		Si/No							

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	
Bonificación por BICs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

La explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimiento obligatorio para las entidades locales de cesión.

### F.1.1.18 - Préstamos morosos

Unidad: euros

Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Administración General de la Corporación Local						
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313						
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313						
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>						

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

Unidad: euros

Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Administración General de la Corporación Local						
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313						
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313						
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA</b>						

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

#### **Intrucciones de cumplimentación:**

1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de
3. Valoración: valor nominal

#### **Notas:**

1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que
2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso

**F.1.1.B1 - Ajustes en el Informe de Evaluación para relacionar saldo resultante de Ingresos y Gastos con Capacidad/Necesidad de financiación calculada conforme a las normas SEC**

Unidad: euros

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2022 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1			
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2			
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3			
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009			
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)			
GR019	Préstamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto			
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas			
GR99	Otros (1)			
<b>Total</b>	<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>			

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

**F.1.1.B2 Información para la aplicación de la regla del Gasto.**

Concepto	Liquidación Ejercicio 2021 (firmada)	Liquidación Ejercicio 2021	Presupuesto inicial 2022	Liquidación 2022	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)				(*)	
<b>AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC</b>					
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.					
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. (5)					
(+/-) Ejecución de Aavales.					
(+) Aportaciones de capital.					
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.					
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden					
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.					
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.					
(+/-) Arrendamiento financiero.					
(+) Préstamos.					
(-) Mecanismo extraordinario de pago					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto.					
Otros (Especificar) (6)					
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda</b>					
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas					
Unión Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Públicas					
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)					
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>					

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos

**Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)**

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto inicial 2022	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2022	Norma(s) que cambian	Aplicación económica

**Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DAG LO 2/2012)**

Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con	Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2021 (8)	Observaciones	INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (9)			
						¿La vida útil es mayor de 10 años? Indique S o N	Vida útil estimada	Proyección acumulada de ingresos en la memoria	Proyección acumulada de gastos en la memoria
						INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (9)			

**Notas relativas a la regla del gasto:**

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de aavales. Subconceptos (301-311-321-331-357-359)
- (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora
- (3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación Local, para la corporación local.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

**Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:**

- (7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajustan a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las Obligaciones Reconocidas netas, distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2020 y del 2021 .
- (8) Al no ser de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en inversiones financieramente sostenibles en 2022 con cargo al superávit del 2020 y 2021.
- (9) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.

## Anexo IA1 - Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)

Unidad: euros

	Obligaciones Reconocidas Netas	Intereses Devengados
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)		
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)		
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)		
4a. Otros intereses (conceptos 352, 358)		
4b. Ejecución de avales (concepto 357)		
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)		
5. Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)		
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)		
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)		
8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359)		
<b>Total</b>		

En la columna Obligaciones reconocidas netas se recoge el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7.



**Anexo IA3 - Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas**

<b>INTERESES A FAVOR DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		
<small>(unidades: euros)</small>		
<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>Intereses devengados</b>
- Al Estado y a sus Organismos		
- A la Seguridad Social		
- A las Comunidades Autónomas		
- A otras Corporaciones Locales		
- Resto		

*Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007)*

<b>INTERESES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>		
<small>(unidades: euros)</small>		
<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>Intereses devengados</b>
- Del Estado y sus Organismos		
- De la Seguridad Social		
- De las Comunidades Autónomas		
- De otras Corporaciones Locales		
- Resto		

*Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007)*

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

## Anexo IA4 - Avaluos de la Entidad

Unidad: euros

### 1. Avaluos concedidos

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha Concesión Aval	Fecha Vencimiento Aval	Finalidad Aval	Avaluos a 1 de Enero	Avaluos concedidos en el ejercicio	Avaluos cancelados en el ejercicio por ejecución	Avaluos cancelados en el ejercicio	Total avalos cancelados en el ejercicio	Avaluos a 31 de diciembre
-------------	----------------------	----------------------	------------------------	----------------	----------------------	------------------------------------	--	------------------------------------	---	---------------------------

### 2. Avaluos ejecutados

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha Concesión Aval	Fecha Vencimiento Aval	Finalidad Aval	Código orgánico	Descripción orgánica	Código por programas/ Funcional	Descripción por programas/ Funcional	Código económico	Descripción económica	Concepto No Presupuestado	Descripción Concepto No Presupuestado	Pagos	Ejecución Total / Parcial	Ejecución Parcial Nº
-------------	----------------------	----------------------	------------------------	----------------	-----------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------------------	------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------	-------	---------------------------	----------------------

Ejecución total/parcial del aval: En el caso de que conforme a las condiciones del aval, se reclame y se pague la totalidad de la deuda avalada se indicará que la ejecución es total, por el contrario, si sólo se paga un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda, se tratará de una ejecución parcial. En este caso debe indicarse cuál es el número/orden del vencimiento ejecutado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero, etc.

### 3. Avaluos reintegrados

Año	Importe Reintegrado	Código orgánico	Descripción orgánica	Código económico	Descripción económica	Concepto No Presupuestado	Descripción Concepto No Presupuestado
-----	---------------------	-----------------	----------------------	------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

## Anexo IA5 - Flujos internos

Unidad: euros

Entidades receptoras	NIF	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8

*En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asimismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.*

## Anexo IB1 - Ventas de acciones y participaciones

Unidad: euros

	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
Contabilizados en capítulos 1 a 7 de ingresos no financieros (1)		
Contabilizados en capítulo 8 de ingresos, (enajenación de acciones) (2)		
Ingresos totales derivados de ventas de acciones o participaciones (1 + 2)		



## Anexo IB3 - Adquisición de acciones y participaciones

### 85 Adquisición de acciones dentro del sector Público

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
85 Adquisición de acciones dentro del sector Público		

### 850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

### 850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

### 850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

### 86 Adquisición de acciones fuera del sector Público

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
86 Adquisición de acciones fuera del sector Público		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

*Nota: Especificar el desglose por entidades de las Obligaciones Reconocidas Netas y pagos por la Corporación Local en los artículos 85 Adquisición de acciones dentro del sector Público y 86 Adquisición de acciones fuera del sector Público.*

## Anexo IB4 - Operaciones atípicas

--

*Normas de cumplimentación: Se trata de operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio (cambios de fecha de pago de impuestos, aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios...etc)*

## Anexo IB5 - Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

Unidad: euros

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
		A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre		
<b>Total</b>							

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas Información de cada gasto efectuado indicando:

Descripción del gasto: código y denominación

Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuvieran pagadas a dicha fecha

Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará











## Anexo IB10 - Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

Unidad: euros

Ejercicio	Derechos Reconocidos Netos	Intereses Devengados
1. Intereses de demora (concepto 393-cuenta 769)		
2. Intereses de títulos y valores (artículo 50-cuenta 761)		
3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos (artículo 51-cuentas 762/763)		
4. Intereses de depositos (artículo 52-769)		
<b>Total</b>		

En la columna Derechos reconocidos netos se recoge el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.

En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depositos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

## Anexo B11: Cambios normativos que suponesn variaciones permanentes de recaudación (regla de gasto)

Unidades: euros

Referencia normativa	Descripción	Aplicación presupuestaria	Valoración anual del cambio

Notas:

Referencia normativa: se indicará la norma (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación (apdo. 4 art. 12 LO2/2012)

Descripción: se efectuará una breve descripción del cambio normativo

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación

Valoración anual del cambio: se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo

**Anexo IB12 - Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP**

Unidad: euros

Gastos				Ingresos			
Código del gasto (1)	Descripción del gasto (2)	Gastos realizados		Aplicación Presupuestaria (5)	Ingresos recibidos de la UE o de		Aplicación presupuestaria (8)
		Gasto del año (3)	Coefficiente de financiación (4)		Ejercicio	Importe	
<b>Total</b>							

Gastos:

(1) Código del gasto: es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto.

(2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.

(3) Gasto total del año: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior.

(4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar).

(5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en el año.

Ingresos:

(6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia.

En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el órgano de la Administración o la entidad que lo financia.

(7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos hasta el final del ejercicio de referencia del cuestionario, detallados por año, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del

(8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos.

## Anexo IB13 - Contratos de sale and lease-back formalizados en el ejercicio

Unidades: euros

Descripción del contrato	Año formalización contrato	Precio venta bien	Año finalización contrato	Sociedad o ente arrendador	Unidad arrendataria



**Anexo IB14 - Préstamos concedidos por la corporación local**

Unidades: euros

Denominación del deudor	NIF deudor	Año concesión	Fecha de vencimiento	Importe préstamo concedido (nominal)	Tipo de interés (%)	Fallidos en el ejercicio (1)			Nº anualidades impagadas desde la concesión (2)	Préstamos acumulados desde la concesión del	Importes recuperados en el ejercicio (4)	
						Anualidad		Intereses devengados			Amortización	Intereses
						Amortización	Intereses vencidos					

Notas:

- (1) **Fallidos ejercicio:** importe vencido del préstamo que no ha sido cobrado. Es decir, la anualidad que ha sido impagada en el período. Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los in devengados en el ejercicio por el préstamo
- (2) **Nº de anualidades impagadas desde la concesión:** se indicará cuál es el número/orden del impago. Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada (1ª), la segunda (2ª), la tercera (3ª), etc.
- (3) **Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo:** el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo
- (4) **Importes recuperados en el ejercicio :** será el valor de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses



**MEDIDAS ADOPTADAS EN APLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA POR LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL APLICACIÓN Y EFECTOS EN 2022**

1. ¿  
En el caso de que haya dejado de prestar alguna de esas competencias relacionarlas:



*(añadir competencia)*

 SÍ	 NO
<b>Competencia</b>	<b>Ahorro producido</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>



2. ¿Ha dado la conformidad para la prestación coordinada por la diputación provincial de algún servicio público esencial del art. 26.2 LRBRL?  
En el caso de que haya dado dicha conformidad relacionar los servicios

 SÍ	 NO
<b>Servicios</b>	<b>Ahorro producido</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Recogida y tratamiento de residuos. <input type="checkbox"/> Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. <input checked="" type="checkbox"/> Limpieza viaria. <input checked="" type="checkbox"/> Acceso a los núcleos de población. <input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación de vías urbanas. <input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado público.	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>



3. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos de los miembros de la corporación local, a los que se refiere el artículo 75.bis LRBRL?  
En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

 SÍ	 NO
<b>Ahorro producido</b>	
<input type="text"/>	



4. ¿Ha aplicado algún límite retributivo al personal al servicio de la entidad local no impuesto por la legislación estatal?  
En el caso de que los haya aplicado especificar los ahorros para la entidad local

 SÍ	 NO
<b>Ahorro producido</b>	
<input type="text"/>	



5. ¿Ha debido limitar el número de cargos públicos con dedicación exclusiva de acuerdo con el art. 75.ter LRBRL?  
En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

 SÍ	 NO
<b>Ahorro producido</b>	
<input type="text"/>	

6. ¿Ha aplicado la no exigibilidad de licencias a la que se refiere el art. 84 bis LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

 SÍ	 NO
<b>Ahorro producido</b>	
<input type="text"/>	

7. ¿Ha debido modificar la forma de gestión de los servicios públicos de acuerdo con el art. 85 LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los servicios cuya forma de gestión se ha modificado y los ahorros para la entidad

 SÍ	 NO		
<b>Servicio</b>	<b>Forma de gestión anterior</b>	<b>Nueva forma de gestión</b>	<b>Ahorro producido</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(añadir servicio)

--	--	--	--

8. ¿Ha debido aplicar las limitaciones del número de puestos de trabajo de personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis LRBRL?  Sí  NO

En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

Ahorro producido

--

9. ¿Ha reducido el número de entidades dependientes o vinculadas con arreglo a la DA 9ª LRBRL?  Sí  NO

En el caso de que haya aplicado la medida especificar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local

Tipo de entidad dependiente

Nº

Ahorro producido



(añadir tipo de entidad dependiente)

10. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos establecidos para los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público en la DA 12ª LRBRL?  Sí  NO

En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

Tipo de entidad dependiente

Nº contratos afectados

Ahorro producido



(añadir tipo de entidad dependiente)

11. ¿Ha debido aplicar los límites del número máximo de miembros de los órganos de gobierno de entidades que integran el sector público de acuerdo con la DA 12ª LRBRL?  Sí  NO

En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

Tipo de entidad dependiente

Nº cargos suprimidos

Ahorro producido



(añadir tipo de entidad dependiente)

12. ¿Ha aprobado la gestión integrada de servicios públicos conjuntamente con otros municipios?  Sí  NO

En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

Ahorro producido

--

F.1.1.2 MRR - Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicio
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
1	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>					
10	Impuesto sobre la renta					
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
101	Impuesto sobre Sociedades					
102	Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
11	Impuesto sobre el capital					
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
111	Impuesto sobre Patrimonio					
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica					
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana					
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales					
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
117	Impuesto sobre viviendas desocupadas					
13	Impuesto sobre las Actividades Económicas					
130	Impuesto sobre Actividades Económicas					
16	Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
160	Sobre impuestos del Estado					
161	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
170	En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
179	Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
18	Impuestos directos extinguidos					
19	Otros impuestos directos					
2	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>					
21	Impuestos sobre el Valor Añadido					
210	Impuesto sobre el Valor Añadido					
22	Sobre consumos específicos					
220	Impuestos Especiales					
220.0	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
220.0	Impuesto sobre la cerveza					
220.0	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
220.0	Impuesto sobre las labores del tabaco					
220.0	Impuesto sobre hidrocarburos					
220.0	Impuesto sobre determinados medios de transporte					
220.0	Impuesto sobre productos intermedios					
220.0	Impuesto sobre la energía					
220.0	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
220.0	Exacción sobre la gasolina					
26	Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
260	Sobre impuestos del Estado					
261	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
27	Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales					
270	Sobre impuestos de otros entes locales					
28	Impuestos indirectos extinguidos					
29	Otros impuestos indirectos					
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)					
292	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)					
293	Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
294	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla					
295	Impuesto sobre primas de seguros					
296	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
299	Otros impuestos indirectos					
3	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>					
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos					
300	Servicio de abastecimiento de agua					
301	Servicio de alcantarillado					
302	Servicio de recogida de basuras					
303	Servicio de tratamiento de residuos					
304	Canon de saneamiento					
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos					
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente					
310	Servicios hospitalarios					
311	Servicios asistenciales					
312	Servicios educativos					
313	Servicios deportivos					
319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local					
320	Licencias de caza y pesca					
321	Licencias urbanísticas					
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
323	Tasas por otros servicios urbanísticos					
324	Tasas sobre el juego					
325	Tasa por expedición de documentos					
326	Tasa por retirada de vehículos					
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local					
330	Tasa de estacionamiento de vehículos					

F.1.1.2 MRR - Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicio
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
331	Tasa por entrada de vehículos					
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros					
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
334	Tasa por apertura de calas y zanjas					
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
337	Tasas por aprovechamiento del vuelo					
338	Compensación de Telefónica de España S.A.					
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
34	Precios públicos					
340	Servicios hospitalarios					
341	Servicios asistenciales					
342	Servicios educativos					
343	Servicios deportivos					
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
345	Servicio de transporte público urbano					
349	Otros precios públicos					
35	Contribuciones especiales					
350	Para la ejecución de obras					
351	Para el establecimiento o ampliación de servicios					
36	Ventas					
38	Reintegros de operaciones corrientes					
380	Reintegro de avales					
389	Otros reintegros de operaciones corrientes					
39	Otros ingresos					
391	Multas					
391.0	Multas por infracciones urbanísticas					
391.1	Multas por infracciones tributarias y análogas					
391.2	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación					
391.9	Otras multas y sanciones					
392	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
392.0	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
392.1	Recargo ejecutivo					
392.1	Recargo de apremio					
393	Intereses de demora					
394	Prestación personal					
395	Prestación de transporte					
396	Ingresos por actuaciones de urbanización					
396.0	Canon de urbanización					
396.1	Cuotas de urbanización					
397	Aprovechamientos urbanísticos					
397.0	Canon por aprovechamientos urbanísticos					
397.1	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
398	Indemnizaciones de seguros de no vida					
399	Otros ingresos diversos					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	10,00	10,00	10,00	
40	De la Administración General de la Entidad Local					
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local	10,00	10,00	10,00	10,00	
42	De la Administración del Estado					
420	De la Administración General del Estado					
420.0	Participación en los Tributos del Estado					
420.1	Fondo Complementario de Financiación					
420.2	Compensación por beneficios fiscales					
420.9	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado					
421	De Organismos Autónomos y agencias estatales					
421.0	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
421.9	De otros Organismos Autónomos y Agencias					
422	De fundaciones estatales					
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
423.0	De Loterías y Apuestas del Estado					
423.9	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
43	De la Seguridad Social					
44	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
440	De entes públicos					
441	De sociedades mercantiles					
45	De Comunidades Autónomas					
450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
450.0	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma					
450.0	Otras transferencias incondicionadas					
450.0	transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de					
450.2	transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de					
450.3	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
450.5	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					

F.1.1.2 MRR - Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicio
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
450.60	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
452	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
46	De Entidades Locales					
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
462	De Ayuntamientos					
463	De Mancomunidades					
464	De Áreas Metropolitanas					
465	De Comarcas					
466	De Entidades que agrupan Municipios					
467	De Consorcios					
468	De Entidades locales Menores					
47	De Empresas privadas					
48	De familias e instituciones sin fines de lucro					
49	Del exterior					
490	Del Fondo Social Europeo					
491	Del Fondo de Desarrollo Regional					
492	Del Fondo de Cohesión					
493	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
495	Del FEOGA-Orientación					
496	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
497	Otras transferencias de la Unión Europea					
499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
5	INGRESOS PATRIMONIALES					
50	Intereses de títulos y valores					
500	Del Estado					
501	De Organismos Autónomos y agencias					
504	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
505	De Comunidades Autónomas					
506	De Entidades locales					
507	De empresas privadas					
51	Intereses de anticipos y préstamos concedidos					
511	A Organismos Autónomos y agencias					
514	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
518	A familias e instituciones sin ánimo de lucro					
52	Intereses de depósitos					
53	Dividendos y participación beneficios					
531	De Organismos Autónomos y agencias					
534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
534.0	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales					
534.1	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales					
537	De empresas privadas					
54	Rentas de bienes inmuebles					
541	Arrendamientos de fincas urbanas					
542	Arrendamientos de fincas rústicas					
544	Censos					
549	Otras rentas de bienes inmuebles					
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales					
550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica					
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica					
552	Derecho de superficie con contraprestación periódica					
553	Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales					
554.0	Producto de explotaciones forestales					
554.1	Fondo de mejora de montes					
555	Aprovechamientos especiales con contraprestación					
559	Otras concesiones y aprovechamientos					
59	Otros ingresos patrimoniales					
591	Beneficios por realización de inversiones financieras					
592	Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
599	Otros ingresos patrimoniales					
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>						

**F.1.1.3 MRR - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR**

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>					
60	De terrenos					
600	Venta de solares					
601	Venta de fincas rústicas					
602	Parcelas sobrantes de la vía pública					
603	Patrimonio público del suelo					
609	Otros terrenos					
61	De las demás inversiones reales					
611	De inversiones de carácter inmaterial					
612	De objetos valiosos					
619	De otras inversiones reales					
68	Reintegros por operaciones de capital					
680	De ejercicios cerrados					
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
70	De la Administración General de la Entidad Local					
71	De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72	De la Administración del Estado					
720	De la Administración General del Estado					
721	De Organismos Autónomos y agencias estatales					
721.00	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
721.90	De otros Organismos Autónomos y agencias					
722	De fundaciones estatales					
723	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
723.00	De Loterías y Apuestas del Estado					
723.90	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
73	De la Seguridad Social					
74	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
740	De entes públicos					
741	De sociedades mercantiles					
75	De Comunidades Autónomas					
750	De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
750.00	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras					
750.02	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de					
750.30	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
750.50	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
750.60	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
76	De Entidades Locales					
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762	De Ayuntamientos					
763	De Mancomunidades					
764	De Áreas Metropolitanas					
765	De Comarcas					
766	De otras Entidades que agrupen Municipios					
767	De Consorcios					
768	De Entidades locales Menores					
77	De empresas privadas					
78	De familias e instituciones sin fines de lucro					
79	Del exterior					
790	Del Fondo Social Europeo					
791	Del Fondo de Desarrollo Regional					
792	Del Fondo de Cohesión					
793	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
794	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
795	Del FEOGA-Orientación					
796	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
797	Otras transferencias de la Unión Europea					
799	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
80	Enajenación de deuda del sector público					

**F.1.1.3 MRR - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR**

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida
800	Enajenación de deuda del sector público a corto plazo				
800.00	Del Estado				
800.10	De Comunidades Autónomas				
800.20	De Entidades locales				
801	Enajenación de deuda del sector público a largo plazo				
801.00	Del Estado				
801.10	De Comunidades Autónomas				
801.20	De Entidades locales				
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público				
810	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo				
811	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo				
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público				
820	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo				
820.00	Del Estado				
820.10	De Comunidades Autónomas				
820.20	De Entidades locales				
821	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo				
821.00	Del Estado				
821.10	De Comunidades Autónomas				
821.20	De Entidades locales				
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público				
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo				
831	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo				
84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos				
840	Devolución de depósitos				
841	Devolución de fianzas				
85	Enajenación de acciones y participaciones del sector público				
86	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público				
87	Remanente de tesorería				
870	Remanente de tesorería				
870.00	Para gastos generales				
870.10	Para gastos con financiación afectada				
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
90	Emisión de Deuda Pública en euros				
900	Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo				
901	Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo				
91	Préstamos recibidos en euros				
910	Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público				
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público				
912	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público				
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público				
92	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro				
920	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo				
921	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo				
93	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro				
930	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo				
931	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo				
94	Depósitos y fianzas recibidos				
940	Depósitos recibidos				
941	Fianzas recibidas				
	<b>Total Ingresos de Capital y Financieros</b>				



F.1.1.4 MRR - Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente			Ejercicios
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos
<b>1</b>				
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>10</b>				
Órganos de gobierno y personal directivo				
<b>100</b>				
Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno				
100.0				
Retribuciones básicas				
100.0				
Otras remuneraciones				
<b>101</b>				
Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo				
101.0				
Retribuciones básicas				
101.0				
Otras remuneraciones				
<b>107</b>				
Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
107.0				
De los miembros de los órganos de gobierno				
107.0				
Del personal directivo				
<b>11</b>				
Personal eventual				
<b>110</b>				
Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual				
110.0				
Retribuciones básicas				
110.0				
Retribuciones complementarias				
110.0				
Otras remuneraciones				
117				
Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
<b>12</b>				
Personal Funcionario				
<b>120</b>				
Retribuciones básicas				
120.0				
Sueldos del Grupo A1				
120.0				
Sueldos del Grupo A2				
120.0				
Sueldos del Grupo B				
120.0				
Sueldos del Grupo C1				
120.0				
Sueldos del Grupo C2				
120.0				
Sueldos del Grupo E				
120.0				
Trienios				
120.0				
Otras retribuciones básicas				
<b>121</b>				
Otras retribuciones básicas				
121.0				
Complemento de destino				
121.0				
Complemento específico				
121.0				
Otros complementos				
<b>122</b>				
Retribuciones en especie				
<b>124</b>				
Retribuciones de funcionarios en prácticas				
124.0				
Sueldos del Grupo A1				
124.0				
Sueldos del Grupo A2				
124.0				
Sueldos del Grupo B				
124.0				
Sueldos del Grupo C1				
124.0				
Sueldos del Grupo C2				
124.0				
Sueldos del Grupo E				
124.0				
Trienios				
124.0				
Otras retribuciones básicas				
127				
Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
<b>13</b>				
Personal Laboral				
<b>130</b>				
Laboral Fijo				
130.0				
Retribuciones básicas				
130.0				
Horas extraordinarias				
130.0				
Otras remuneraciones				
<b>131</b>				
Laboral temporal				
<b>132</b>				
Retribuciones en especie				
<b>137</b>				
Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
<b>14</b>				
Otro personal				
<b>143</b>				
Otro personal				
<b>147</b>				
Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
<b>15</b>				
Incentivos al rendimiento				
<b>150</b>				
Productividad				
<b>151</b>				
Gratificaciones				
<b>152</b>				
Otros incentivos al rendimiento				
<b>153</b>				
Complemento de dedicación especial				
<b>16</b>				
Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
<b>160</b>				
Cuotas sociales				
160.0				
Seguridad Social				
160.0				
Asistencia médico-farmacéutica				
160.0				
Otras cuotas				
<b>161</b>				
Prestaciones sociales				
161.0				
Pensiones excepcionales				
161.0				
Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas				
161.0				
Pensiones a cargo de la Entidad local				
161.0				
Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas				
<b>162</b>				
Gastos sociales del personal				
162.0				
Formación y perfeccionamiento del personal				
162.0				
Economatos y comedores				
162.0				
Transporte de personal				
162.0				
Acción social				
162.0				
Seguros				
162.0				
Otros gastos sociales				
<b>164</b>				
Complemento familiar				
<b>2</b>				
<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>20</b>				
Arrendamientos y cánones				
<b>200</b>				
Arrendamientos de terrenos y bienes naturales				
<b>202</b>				
Arrendamientos de edificios y otras construcciones				
<b>203</b>				
Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje				
<b>204</b>				
Arrendamientos de material de transporte				
<b>205</b>				
Arrendamientos de mobiliario y enseres				
<b>206</b>				
Arrendamientos de equipos para procesos de información				
<b>208</b>				
Arrendamientos de otro inmovilizado material				

F.1.1.4 MRR - Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos
209	Cánones				
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				
210	Infraestructuras y bienes naturales				
212	Edificios y otras construcciones				
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
214	Elementos de transporte				
215	Mobiliario				
216	Equipos para procesos de información				
219	Otro inmovilizado material				
22	Material, suministros y otros				
220	Material de oficina				
220.0	Ordinario no inventariable				
220.0	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				
220.0	Material informático no inventariable				
221	Suministros				
221.0	Energía eléctrica				
221.0	Agua				
221.0	Gas				
221.0	Combustibles y carburantes				
221.0	Vestuario				
221.0	Productos alimenticios				
221.0	Productos farmacéuticos y material sanitario				
221.1	Productos de limpieza y aseo				
221.1	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de				
221.1	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones				
221.1	Manutención de animales				
221.9	Otros suministros				
222	Comunicaciones				
222.0	Servicios de Telecomunicaciones				
222.0	Postales				
222.0	Telegráficas				
222.0	Informáticas				
222.9	Otros gastos en comunicaciones				
223	Transportes				
224	Primas de seguros				
225	Tributos				
225.0	Tributos estatales				
225.0	Tributos de las Comunidades Autónomas				
225.0	Tributos de las Entidades locales				
226	Gastos diversos				
226.0	Atenciones protocolarias y representativas				
226.0	Publicidad y propaganda				
226.0	Publicación en Diarios Oficiales				
226.0	Jurídicos, contenciosos				
226.0	Reuniones, conferencias y cursos				
226.0	Oposiciones y pruebas selectivas				
226.0	Actividades culturales y deportivas				
226.9	Otros gastos diversos				
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				
227.0	Limpieza y aseo				
227.0	Seguridad				
227.0	Valoraciones y peritajes				
227.0	Custodia, depósito y almacenaje				
227.0	Procesos electorales				
227.0	Estudios y trabajos técnicos				
227.0	Servicios de recaudación a favor de la entidad				
227.9	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				
23	Indemnizaciones por razón del servicio				
230	Dietas				
230.0	De los miembros de los órganos de gobierno				
230.1	Del personal directivo				
230.2	Del personal no directivo				
231	Locomoción				
231.0	De los miembros de los órganos de gobierno				
231.1	Del personal directivo				
231.2	Del personal no directivo				
233	Otras indemnizaciones				
24	Gastos de publicaciones				
240	Gastos de edición y distribución				
25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas				
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro				
3	GASTOS FINANCIEROS				
30	De Deuda Pública en euros				
300	Intereses				
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación				
309	Otros gastos financieros de Deuda Pública				
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros				
310	Intereses				
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación				
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en				
32	De Deuda Pública en moneda distinta del euro				
320	Intereses				
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación				
322	Diferencias de cambio				
329	Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro				

F.1.1.4 MRR - Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente			Ejercicios
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos
33				
De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro				
330				
Intereses				
331				
Gastos de formalización, modificación y cancelación				
332				
Diferencias de cambio				
339				
Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro				
34				
De depósitos, fianzas y otros				
340				
Intereses de depósitos				
341				
Intereses de fianzas				
35				
Intereses de demora y otros gastos financieros				
352				
Intereses de demora				
353				
Operaciones de intercambio financiero				
357				
Ejecución de avales				
358				
Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)				
359				
Otros gastos financieros				
4				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
40				
A la Administración General de la Entidad Local				
41				
A Organismos Autónomos de la Entidad Local				
42				
A la Administración del Estado				
420				
A la Administración General del Estado				
421				
A Organismos Autónomos y agencias del Estado				
421.0				
Al Servicio Público de Empleo Estatal				
421.1				
A otros organismos autónomos				
422				
A Fundaciones estatales				
423				
A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
423.0				
Subvenciones para fomento del empleo				
423.1				
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros				
423.2				
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores				
423.9				
Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
0				
43				
A la Seguridad Social				
44				
A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local				
440				
Subvenciones para fomento del empleo				
441				
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros				
442				
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores				
449				
Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local				
45				
A Comunidades Autónomas				
450				
A la Administración General de las Comunidades Autónomas				
451				
A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas				
452				
A fundaciones de las Comunidades Autónomas				
453				
A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
453.0				
Subvenciones para fomento del empleo				
453.1				
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros				
453.2				
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores				
453.9				
Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
0				
46				
A Entidades Locales				
461				
A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares				
462				
A Ayuntamientos				
463				
A Mancomunidades				
464				
A Áreas Metropolitanas				
465				
A Comarcas				
466				
A otras Entidades que agrupen municipios				
467				
A Consorcios				
468				
A Entidades Locales Menores				
47				
A Empresas privadas				
470				
Subvenciones para fomento del empleo				
471				
Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros				
472				
Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores				
479				
Otras subvenciones a Empresas privadas				
48				
A Familias e Instituciones sin fines de lucro				
49				
Al exterior				
5				
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
50				
Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria				
500				
Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera				
501				
Otros imprevistos				
Total Gastos Corrientes				

F.1.1.5 MRR - Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos
6	<b>INVERSIONES REALES</b>				
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
600	Inversiones en terrenos				
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso				
61	<b>Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso</b>				
610	Inversiones en terrenos				
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
62	<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>				
621	Terrenos y bienes naturales				
622	Edificios y otras construcciones				
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
624	Elementos de transporte				
625	Mobiliario				
626	Equipos para procesos de información				
627	Proyectos complejos				
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios				
63	<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>				
631	Terrenos y bienes naturales				
632	Edificios y otras construcciones				
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
634	Elementos de transporte				
635	Mobiliario				
636	Equipos para procesos de información				
637	Proyectos complejos				
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios				
64	<b>Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>				
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
641	Gastos en aplicaciones informáticas				
648	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero				
65	<b>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>				
650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos				
68	<b>Gastos en inversiones de bienes patrimoniales</b>				
681	Terrenos y bienes naturales				
682	Edificios y otras construcciones				
689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales				
69	<b>Inversiones en bienes comunales</b>				
690	Terrenos y bienes naturales				
692	Inversión en infraestructuras				
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
70	A la Administración General de la Entidad Local				
71	A Organismos Autónomos de la Entidad Local				
72	<b>A la Administración del Estado</b>				
720	A la Administración General del Estado				
721	A Organismos Autónomos y agencias				
72	Al Servicio Público de Empleo Estatal				
72	A otros organismos autónomos				
722	A fundaciones estatales				
723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
73	A la Seguridad Social				
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local				
75	<b>A Comunidades Autónomas</b>				
750	A la Administración General de las Comunidades Autónomas				
751	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas				
752	A fundaciones de las Comunidades Autónomas				
753	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
76	<b>A Entidades Locales</b>				
761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos				
762	A Ayuntamientos				
763	A Mancomunidades				
764	A Áreas Metropolitanas				
765	A Comarcas				
766	A Entidades que agrupen Municipios				
767	A Consorcios				
768	A Entidades Locales Menores				
77	A empresas privadas				
78	A familias e instituciones sin fines de lucro				
79	Al exterior				
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
80	<b>Adquisición de deuda del sector público</b>				
800	<b>Adquisición de deuda del sector público a corto plazo</b>				
80	Al Estado				
80	A Comunidades Autónomas				
80	A Entidades locales				
80	A otros subsectores				
801	<b>Adquisición de deuda del sector público a largo plazo</b>				
80	Al Estado				
80	A Comunidades Autónomas				
80	A Entidades locales				
80	A otros subsectores				
81	<b>Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público</b>				
810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores				
811	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores				
82	<b>Concesión préstamos al sector público</b>				
820	<b>Préstamos a corto plazo</b>				
82	Al Estado				
82	A Comunidades Autónomas				
82	A Entidades locales				
82	A otros subsectores				
821	<b>Préstamos a largo plazo</b>				
82	Al Estado				
82	A Comunidades Autónomas				
82	A Entidades locales				
82	A otros subsectores				
83	<b>Concesión de préstamos fuera del sector público</b>				
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores				
831	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores				
84	<b>Constitución de depósitos y fianzas</b>				
840	<b>Depósitos</b>				
84	A corto plazo				
84	A largo plazo				
841	<b>Fianzas</b>				
84	A corto plazo				
84	A largo plazo				
85	<b>Adquisición de acciones y participaciones del sector público</b>				
850	Adquisición de acciones y participaciones del sector público				

F.1.1.5 MRR - Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
85 Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas					
85 Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables					
0.					
85 Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público					
86 Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público					
860 Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público					
86 De empresas nacionales					
86 De empresas de la Unión Europea					
86 De otras empresas					
87 Aportaciones patrimoniales					
870 Aportaciones a fundaciones					
871 Aportaciones a consorcios					
872 Aportaciones a otros entes					
87 Aportaciones para compensar pérdidas					
87 Aportaciones para financiar inversiones no rentables					
87 Resto de aportaciones					
9 PASIVOS FINANCIEROS					
90 Amortización de Deuda Pública en euros					
900 Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo					
901 Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91 Amortización de préstamos y de operaciones en euros					
910 Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público					
911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público					
912 Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector					
913 Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector					
92 Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
920 Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
921 Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93 Amortización de préstamos en moneda distinta del euro					
930 Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931 Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94 Devolución de depósitos y fianzas					
940 Devolución de depósitos					
941 Devolución de fianzas					
Total Gastos de Capital y Financieros					

## Anexo IA5 MRR - Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Entidades receptoras	NIF	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8
----------------------	-----	------------	------------	------------	------------	------------	------------

*En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asimismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.*

**Anexo IB5 MRR - Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR**

Unidad: euros

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
		A 1 de Enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre		
<b>Total</b>							

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas Información de cada gasto efectuado indicando:

Descripción del gasto: código y denominación

Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre que estuvieran pagadas a dicha fecha

Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

**Anexo IB16 - Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F.1.1.3**

(*) FINANCIACIÓN EUROPEA CORRESPONDIENTE A LOS MARCOS 2014-2020 Y 2021-2027	DERECHOS RECONOCIDOS AL FINAL DEL EJERCICIO (F.1.1.2 / F.1.1.3) (1)	RECAUDACIÓN AL FINAL DEL EJERCICIO: CORRIENTE+CERRADOS (F.1.1.2 / F.1.1.3)(2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS AL FINAL DEL EJERCICIO(3)	PAGOS AL FINAL DEL EJERCICIO: CORRIENTE+CERRADOS(4)	GASTO CERTIFICADO E INGRESOS ASOCIADOS		
					GASTO CERTIFICADO EN EL EJERCICIO AL FINAL DEL EJERCICIO (5)	INGRESO A RECIBIR DE LA UE NETOS DE CERTIFICACIONES NEGATIVAS (6)	INGRESOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO (CAJA) AL FINAL DEL EJERCICIO (7)
Marco 2014-2020 (*)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), sin REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791), sin REACT-FONDO DE COHESIÓN (492 + 792)							
FEAGA (493 + 793)							
FEADER (494 + 794)							
FONDO EUROPEO DE LA PESCA (496 + 796)							
OTRAS SUBVENCIONES, sin REACT-EU (495,497,795,797)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791),REACT-EU							
OTRAS SUBVENCIONES (495,497,795,797),REACT-EU							
<b>TOTAL Marco 2014-2020</b>							
Marco 2021-2027(*)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), sin REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791), sin REACT-FONDO DE COHESIÓN (492 + 792)							
FEAGA (493 + 793)							
FEADER (494 + 794)							
FONDO EUROPEO DE LA PESCA (496 + 796)							
OTRAS SUBVENCIONES, sin REACT-EU (495,497,795,797)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791),REACT-EU							
OTRAS SUBVENCIONES (495,497,795,797),REACT-EU							
<b>TOTAL Marco 2021-2027</b>							
MRR							

(\*) La financiación europea correspondiente a cada uno de los marcos 2014-2020 y 2021-2027 se presentará de forma separada por la distinta denominación que han recibido los Fondos en cada uno de ellos

(1) Se indicará la cuantía de los derechos reconocidos netos al final del ejercicio detallados por los fondos de los formularios F.1.1.2 y F.1.1.3

(2) Aparecerá la recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrados al final del ejercicio y detallada por fondos de los formularios F.1.1.2 y F.1.1.3

(3) Se incluirán las obligaciones reconocidas al final del ejercicio de referencia vinculadas con los fondos de UE en la medida de que sean susceptibles de declaración para su certificación

(4) Se incluirán el total de pagos al final del ejercicio de referencia vinculados con fondos de la UE en la medida que sean susceptibles de declaración para su certificación

(5) Deberá incluirse el gasto certificado al final del ejercicio y remitido a la Unidad Administradora correspondiente

(6) Deberán figurar los ingresos netos que se van a recibir del Presupuesto comunitario y se correspondan al importe de la cofinanciación de la Unión Europea del gasto certificado que aparece en la columna (5).

En el caso de que se produzcan descertificaciones, estas deberán minorar los ingresos a recibir en la cuantía que corresponda, teniendo en cuenta los gastos certificados declarados en ejercicios anteriores.

(7) Figurarán las cantidades ingresadas al final del ejercicio de referencia, según el criterio de caja de la Corporación Local, teniendo en cuenta los gastos certificados en el periodo





## ANEXO A2

### Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## **ANEXO A2.1**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)**

#### **Formularios:**

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

**F.1.2.1 - Balance (Modelo ordinario)**

**ACTIVO**

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/XII/2021
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
	I. Inmovilizado intangible				
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo				
206, (2806), (2906)	Aplicaciones informáticas				
209	Anticipos				
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900), (2804)	Resto del Inmovilizado Intangible				
	II. Inmovilizado material				
210, (2910)	Terrenos				
239	Anticipos				
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del inmovilizado material				
	III. Inversiones inmobiliarias				
220, (2920)	Terrenos				
221, (282), (2921)	Construcciones				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.				
474	VI. Activos por impuesto diferido.				
	VII. Deudores comerciales no corrientes.				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.				
	Inmovilizado				
580, (5990)	Terrenos				
	Resto de inmovilizado				
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras				
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos				
	II. Existencias.				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,	Existencias				
407	Anticipos a proveedores				
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.				
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.				
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>				

**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/XII/2021
A) PATRIMONIO NETO					
A.1) Fondos propios					
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital				
110	II. Prima de emisión				
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas				
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores				
118	VI. Otras aportaciones de socios				
129	VII. Resultado de ejercicio				
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta)				
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto				
133, 1340, 137, 135, 136	A.2) Ajustes por cambio de valor				
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
B) PASIVO NO CORRIENTE					
I. Provisiones a largo plazo					
140	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado				
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones				
II. Deudas a largo plazo					
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables				
1605, 170	Deudas con entidades de crédito				
1625, 174	Acreeedores por arrendamiento financiero				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
479	IV. Pasivos por impuesto diferido				
181	V. Periodificaciones a largo plazo				
	VI. Acreeedores comerciales no corrientes				
	VII. Deudas con características especiales a largo plazo				
C) PASIVO CORRIENTE					
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta				
II. Provisiones a corto plazo					
5290	Provisión por retribución al personal				
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado				
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones				
III. Deudas a corto plazo					
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables				
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito				
5125, 524	Acreeedores por arrendamiento financiero				
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
V. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar					
400, 401, 403, 404, 405,	Proveedores				
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreeedores				
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo				
	VII. Deuda con características especiales a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)					

F.1.2.2 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo ordinario)

Unidad: euros

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/XII/2021
	A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio				
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
	4. Aprovisionamientos				
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	a) Consumo de mercaderías				
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.				
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas.				
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.				
	5. Otros ingresos de explotación.				
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.				
740, 747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.				
	6. Gastos de personal.				
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados.				
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.				
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.				
	7. Otros gastos de explotación.				
(629)	a) Servicios exteriores.				
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.				
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.				
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente.				
---	e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
	8. Amortización de inmovilizado.				
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible				
(681)	b) Amortización del inmovilizado material				
(682)	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias				
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.				
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.				
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.				
	a) Deterioros y pérdidas.				
(690), 790	Del inmovilizado intangible				
(691), 791	Del inmovilizado material				
(692), 792	De las inversiones financieras				
	b) Resultados por enajenaciones y otras.				
(670), 770	Del inmovilizado intangible				
(671), 771	Del inmovilizado material				
(672), 772	De las inversiones financieras				
	c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
774	12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.				
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.				
	- al sector público local de carácter administrativo				
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
	- a otros				
	13. Otros resultados				
(678)	Gastos excepcionales				
778	Ingresos excepcionales				
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)				
	14. Ingresos financieros.				
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.				
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.				
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.				
	15. Gastos financieros.				
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros.				
(660)	c) Por actualización de provisiones.				
(663), 763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668), 768	17. Diferencias de cambio.				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.				
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)				
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
(6300), 6301, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios.				
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)				
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)				

Estado de ingresos y gastos reconocidos

		31/12/2022	31/XII/2021
(800), (89), 900, 991, 992	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.		
(810), 910	I. Por valoración instrumentos financieros.		
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
(860), 900	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(820), 920	VI. Diferencias de conversión.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.		
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		
(802), 902, 993, 994	VIII. Por valoración de instrumentos financieros.		
(812), 912	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(84)	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(862), 902	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(821), 921	XII. Diferencias de conversión.		
8301, (836), (837)	XIII. Efecto impositivo.		
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		0,00

\* Su signo puede ser positivo o negativo



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## **ANEXO A2.2**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas**

#### **Formularios:**

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

### F.1.3.1 - Balance PYMES

Unidad: euros

#### ACTIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/XII/2021
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
20, 280, 290	I. Inmovilizado intangible				
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material				
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.				
474	VI. Activos por impuesto diferido.				
	VII. Deudores comerciales no corrientes.				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.				
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
5580	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
44, 460, 470, 471, 472, 544	3. Otros deudores				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	IV. Inversiones financieras a corto plazo.				
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo.				
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>				

**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/XII/2021
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>				
	A.1) Fondos propios				
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital				
100, 101, 102	Capital escriturado				
(1030), (1040)	(Capital no exigido)				
110	II. Prima de emisión				
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas				
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores				
118	VI. Otras aportaciones de socios				
129	VII. Resultado de ejercicio				
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta)				
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto.				
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>				
14	I. Provisiones a largo plazo				
	II. Deudas a largo plazo				
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito				
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
479	IV. Pasivos por impuesto diferido				
181	V. Periodificaciones a largo plazo				
	VI. Acreedores comerciales no corrientes				
	VII. Deudas con características especiales a largo plazo				
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>				
499, 529	I. Provisiones a corto plazo				
	II. Deudas a corto plazo				
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito				
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero				
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores				
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores				
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo				
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo				
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>				



### F.1.3.2 - D2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Unidad: euros

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/XII/2021
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio				
71*, 7930, (6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos				
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.				
(64)	6. Gastos de personal.				
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.				
(68)	8. Amortización de inmovilizado.				
746*	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.				
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.				
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.				
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.				
	- al sector público local de carácter administrativo				
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
	- a otros				
	12. Otros resultados				
	<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)</b>				
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.				
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.				
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668), 768	16. Diferencias de cambio.				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.				
	<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)</b>				
	<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>				
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.				
	<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</b>				

\* Su signo puede ser positivo o negativo



## **ANEXO A2.3**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)**

#### **Formularios:**

F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

**F.1.4.1 - Balance ESFL**

Unidad: euros

**ACTIVO**

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/XII/2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible			
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21, 281, (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material			
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo			
474	VII. Activos por Impuesto diferido			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias			
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo			
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo			
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			

**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/XII/2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>				
<b>A.1) Fondos propios</b>				
	I. Dotación Fundacional / Fondo Social.			
100, 101	1. Dotación Fundacional/ Fondo social			
(103), (104)	2. (Dotación Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
111, 113, 114, 115	II. Reservas.			
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.			
129	IV. Excedente del ejercicio.			
133, 1340, 137	A.2) Ajustes por cambio de valor.			
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>				
14	I. Provisiones a largo plazo.			
	II. Deudas a largo plazo.			
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito.			
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	3. Otras deudas a largo plazo.			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
181	V. Periodificaciones a largo plazo.			
<b>C) PASIVO CORRIENTE.</b>				
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.			
	II. Deudas a corto plazo.			
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito			
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	3. Otras deudas a corto plazo.			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
412	IV. Beneficiarios-acreedores.			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.			
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.			
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo			
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>			

**F.1.4.2 - Cuenta de resultados ESFL**

Unidad: euros

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2022	31/12/2022	31/12/2022	31/XII/2021
	<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>				
	1. Ingresos por la actividad propia				
720	a) Cuotas de usuarios y afiliados				
721	b) Aportaciones de usuarios				
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones				
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio				
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones				
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil				
	2. Gastos por ayudas y otros				
(650)	a) Ayudas monetarias				
(651)	b) Ayudas no monetarias				
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno				
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados				
(6930), 71*, 7930	3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo				
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610*, 611*, 612*, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	5. Aprovisionamientos				
75	6. Otros ingresos de explotación				
(640), (641), (642), (643), (644), (649), 7950	7. Gastos de personal				
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (694), (695), 794, 7954, (656), (659)	8. Otros gastos de la actividad				
(68)	9. Amortización del inmovilizado.				
745, 746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.				
7951, 7952, 7955, 7956	11. Exceso de provisiones.				
(690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792, (670), (671), (672)	12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.				
	<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>				
760, 761, 762, 767, 769	13. Ingresos financieros.				
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.				
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668), 768	16. Diferencias de cambio.				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).</b>				
	<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>				
(6300*),6301*, (633), 638	18. Impuestos sobre beneficios.				
	<b>A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)</b>				
	<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **</b>				
940, 9420	1. Subvenciones recibidas				
941, 9421	2. Donaciones y legados recibidos				
(800), (89), 900, 991, 992, (810), 910, (85), 95	3. Otros ingresos y gastos				
(8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	4. Efecto impositivo				
	<b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>				
	<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>				
(840), (8420)	1. Subvenciones recibidas				
(841), (8421)	2. Donaciones y legados recibidos				
(802), 902, 993, 994, (812), 912	3. Otros ingresos y gastos				
8301*, (836), (837)	4. Efecto impositivo				
	<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>				
	<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **</b>				
	<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>				
	<b>F) Ajustes por errores</b>				
	<b>G) Variaciones en la dotación fundacional y fondo social</b>				
	<b>H) Otras variaciones</b>				
	<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>				

\* Su signo puede ser positivo o negativo

\*\* En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



## ANEXO A2.4

### Formularios Comunes

#### **Formularios:**

F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2021).
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial).
D3	Información adicional Pérdidas y Ganancias.
D4	Información adicional de Provisiones.
D5	Información adicional sobre transferencias recibidas.
D6	Información adicional sobre inversiones.
D7	Inversiones financieras.
D8	Encomiendas.
D9	Transferencias concedidas.
D10	Financiación afectada
D11-MRR	Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales. Información adicional relativa al MRR.

### F.1.2.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Unidad: euros

Concepto	Cobros/Pagos al final del ejercicio	Pagos acumulados hasta final del ejercicio <u>NO</u> incluidos en el cálculo del PMPP	Pagos acumulados al final del ejercicio incluidos en el cálculo del PMPP
Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo (1)			
Flujo de efectivo actividades explotación			
Flujo de efectivo actividades de inversión			
Cobros por desinversiones			
Pagos por inversiones			
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Cobros por actividades de financiación			
Pagos por actividades de financiación			
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			
Saldo de Caja			

Conceptos y/o elementos considerados al determinar el mínimo de tesorería, y observaciones:

(1) En el concepto "Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo" se reflejará:

En la columna "Cobros/Pagos al final del ejercicio" el importe del Saldo inicial de Tesorería existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2022 (a 01-01-2022).

**F.1.2.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones**

Administración General de la Entidad Local y resto de sectores

Policia Local (personal que presta servicios en la Policia Local)

Sector Asistencia social y de dependencia

Sector Sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)

Educativo Universitario (personal que presta servicio en las Universidades)

Educativo No Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de Personal	Dotación de plantillas a fin de ejercicio	Obligaciones Reconocidas a fin de trimestre Vencido (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Total Retribuciones	Asistencia a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones			
Titulares de los Órganos de Gobierno								
Personal Directivo								
Personal eventual								
Funcionarios de carrera								
Funcionarios interinos								
Funcionarios en prácticas								
Laboral fijo								
Laboral temporal								
Otro personal								
<b>Total</b>								

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin de ejercicio
Acción Social	
Seguridad Social	
Resto de artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
<b>Total gastos comunes</b>	

Totales

Número total de efectivos	
Número total de Gastos	

Observaciones

## F.2.13 - Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

Unidad: euros

Concepto	Deuda viva a 31/12/2022	Vencimiento previsto del Principal		
		Enero-2023	Febrero-2023	Marzo-2023
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
Emisiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>				
<b>AVALES</b>				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>				
A corto plazo				
A largo plazo				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>				
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>				

(\*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

Concepto	Deuda viva a 31/12/2022	Vencimiento previsto del Principal		
		Enero-2023	Febrero-2023	Marzo-2023
Avales vivos al final del periodo (valor nominal)				
<b>Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local</b>				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				





**F.1.2.B1 - Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (sólo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)**

Unidad: euros

Concepto	Previsiones iniciales	cierre de liquidación 2022	Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
<b>Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes			
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir			
<b>Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Gastos financieros o asimilados			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

**F.1.2.B2 - Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)**

*(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)*

Concepto	Liquidación Ejercicio 2021 (firmada)	Liquidación Ejercicio 2021	Presupuesto 2022	Cierre final liquidación 2022	Observaciones
Aprovisionamientos					
Gastos de personal					
Otros gastos de explotación					
Impuesto de sociedades					
Otros impuestos					
Gastos excepcionales					
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias.					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup>					
Aplicación de Provisiones					
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local					
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas					
<b>Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de la deuda</b>					
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(-) Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas:					
Unión Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Públicas					
<b>Gasto computable a efectos reales del gasto</b>					
<b>(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>					

**Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)**

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto inicial 2022	Importe Incr(+)/dismin(-) Previsión cierre ejercicio 2022	Norma(s) que cambian	Observaciones

**(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)**

Descripción inversión financieramente sostenible (3)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2020 (4)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2021 (4)	Observaciones	INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (5)				
						¿LA VIDA ÚTIL ES mayor de 10 años? Indique S o N	Vida útil estimada	Proyección acumulada de ingresos en la memoria	Proyección acumulada de gastos en la memoria	
									Aumentos	Reducciones

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora.

**Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:**

(3) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten en lo dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa, las ORN al final del trimestre y una estimación de las ORN a fin del ejercicio, distinguiendo si las mismas se financian con cargo al superávit de los ejercicios 2020 o 2021.

(4) Al no ser de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2022 con cargo al superávit del 2020 y 2021.

(5) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.

### Anexo ID3 - Adicional Pérdidas y Ganancias

Unidad: euros

Ventas y Prestaciones de Servicios (1)	Importe		Observaciones
	Sin Incluir IVA	IVA Facturado	
A la Corporación Local (CL)			
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar)			
Resto de ventas y prestaciones de servicios			
<b>Total Importe Neto Cifra de Negocios</b>			

(1) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: la rúbrica de "importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias debe desglosarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad o a sus organismos y entidades dependientes (especificar), diferenciadas del resto de ventas y prestaciones de servicios. En la primera columna se consignará el importe sin incluir el IVA repercutido por la unidad, mientras que en la segunda columna "Iva Facturado" se reflejará la cuantía del IVA repercutido por la unidad en las correspondientes operaciones.

Ingresos y Gastos Excepcionales (2)	Importe	Observaciones
Detalle de Ingresos		
Detalle de Gastos		

(2) INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES: se detallará la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio y recogidos en las cuentas 678 y 778 del Plan General de Contabilidad. Pueden añadirse líneas adicionales si es necesario.

Impuesto Sobre Sociedades (3)	Importe	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		

(3) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: se debe reflejar el importe total del impuesto sobre sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

**Anexo ID4 - Información Provisiones**

A LARGO PLAZO	Saldo Fin Ejercicio Anterior	[+] Dotaciones	[-] Aplicaciones	[-] Excesos	[+/-] Traspasos*(Reclasificaciones)	Saldo Fin periodo actual
(140) Provisión por retribuciones al personal						
(141) Provisión por impuestos						
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(142),(145),(146),(147) Otras Provisiones						
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>						

\* Su signo puede ser positivo o negativo

A CORTO PLAZO	Saldo Fin Ejercicio Anterior	[+] Dotaciones	[-] Aplicaciones	[-] Excesos	[+/-] Traspasos*(Reclasificaciones)	Saldo Fin periodo actual
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(499),(5292),(5295),(5296),(5297) Otras provisiones a corto plazo						
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>						

\* Su signo puede ser positivo o negativo

(1) Se informará en este cuadro del movimiento experimentado en el período de las provisiones a largo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

## Anexo ID5 - Transferencias recibidas

Unidad: euros

INFORMACION RELATIVA A LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) (1)	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132)						Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	Otro tratamiento contable (2)	
		Saldo fin ejercicio anterior	(+) Recibidas en el ejercicio (3)	(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747)	(+/-) Otros movimientos (4)	Saldo fin periodo actual		Importe	Cuenta del Plan General de Contabilidad
Del Estado										
De la Comunidad Autónoma										
<b>Total de CCLL</b>										
<b>Total de Otros</b>										
<b>Total</b>										

(1) APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

(2) En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

(3) El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

(4) Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.

**Anexo ID6 - Inversiones en activos no financieros**

Unidad: euros

	SALDO INICIAL (1)	Variaciones del Ejercicio						SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES (10)
		(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(-/+) Deterioro o reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)		
Inmovilizado intangible									
Inmovilizado material (excepto terrenos)									
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									
Terrenos									
Existencias									

(1) SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (partes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correcciones a la amortización acumulada.

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que están referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

## Anexo ID7 - Inversiones Financieras empresas del grupo

Unidad: euros

### Inversiones en instrumentos de patrimonio (11)

Entidad Beneficiaria (2)	Cuenta de Balance	Saldo Inicial (3)	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo Final (3)	% Participación (a 31 de diciembre) (9)	Observaciones (10)
			Adquisiciones (4)	Revalorizaciones y otros (5)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos (6)	Pérdidas de valor y otros (7)			

### Resto de inversiones (12)

Entidad Beneficiaria (2)	Cuenta de Balance	Saldo Inicial (3)	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo Final (3)	% Participación (a 31 de diciembre) (9)	Observaciones (10)
			Adquisiciones (4)	Revalorizaciones y otros (5)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos (6)	Pérdidas de valor y otros (7)			

(1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que realiza la entidad.

(2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Entidad en la cual se realiza la inversión o en la que se adquieren los valores negociables o a la que se conceden los créditos.

(3) SALDO INICIAL: Saldo a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(4) ADQUISICIONES: se incluirán los aumentos de valor, en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones o valores negociables, o la formalización de préstamos.

(5) REVALORIZACIONES Y OTROS: expresa el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del apartado 4.

(6) ENAJENACIONES: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.

(7) PERDIDAS DE VALOR Y OTROS: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado 6.

(8) SALDO FINAL: Saldo a final del trimestre vencido.

(9) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del trimestre vencido, la entidad posee en la sociedad participada.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(11) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.

(12) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.



## Anexo ID8 - Actuaciones efectuadas por empresas públicas

Unidad: euros

Nombre de la Entidad o Administración Pública por cuenta de la cual se realiza la inversión (2)	Volumen total de inversión encomendada (3)	Importe de la actuación recogido en el balance (4)						Importe de las aportaciones recogidas en el balance (10)				
		Cuenta de balance	Saldo inicial (5)	Aumentos (6) (+)	Disminución (7) (-)	Traspasos (8) (+/-)	Saldo final (9)	Cuenta de balance	Saldo inicial (11)	Ingresos (12) (+)	Aplicaciones (13) (-)	Saldo final (14)

(1) Este cuadro sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones, como por ejemplo, conceder subvenciones) por cuenta de las mismas siempre que, debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que sean registradas como cuentas a cobrar frente a la unidad que realiza la encomienda.

(2) ADMINISTRACION PUBLICA POR CUENTA DE LA CUAL SE REALIZA LA INVERSION: corresponde a la entidad que realiza la encomienda.

(3) VOLUMEN DE TOTAL DE LA INVERSION ENCOMENDADA: refleja, con independencia de la ejecución de las actuaciones realizadas en cada ejercicio o su cobro, el importe total de la encomienda.

(4) ACTUACIONES RECOGIDAS EN BALANCE: recoge, por cada inversión encomendada, las actuaciones realizadas en el ejercicio.

(5) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda.

(6) AUMENTOS: recoge las inversiones, compras o gastos realizados durante el ejercicio por cuenta de la Administración que realiza la encomienda.

(7) DISMINUCION: recoge las bajas en el activo por: (a) entregas realizadas durante el ejercicio a la Administración que hizo la encomienda o (b), por los importes recibidos de la recibidos de la AAPP que efectúa la encomienda y que minoran el activo directamente.

(8) TRASPASOS: se incluyen en este apartado los cambios que se producen en el balance de la entidad que realiza la inversión como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de las actuaciones.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que están referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda, y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.

(10) APORTACIONES: recoge, por cada inversión encomendada, el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de (7) DISMINUCIONES.

(11) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe recibido de la AAPP que efectúa la encomienda y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.

(12) INGRESOS: incluye los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.

(13) APLICACIONES: recoge la aplicación de los fondos recibidos como consecuencia de la entrega de las inversiones. Este apartado deberá coincidir con los importes recogidos en la columna (7) DISMINUCION por las inversiones entregadas a la Administración.

(14) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, de los importes recibidos de la AAPP que encomienda las actuaciones y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.

## Anexo ID9 - Transferencias concedidas

Unidad: euros

Información relativa a las transferencias, subvenciones y ayudas otorgadas por la entidad, desglosadas entre corrientes y de capital, así como por el beneficiario de las mismas (2)	Cuenta de Resultados (Grupo 6)		Otro tratamiento contable	
	Subvenciones de explotación	Subvenciones de capital	Importe registrado en contabilidad	Cuenta del Plan General de Contabilidad
<b>TOTAL</b>				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas				
A empresas privadas				
A otros (hogares, entidades sin fines de lucro)				
Al Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1311); (especificar)				
A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1312); (especificar)				
A Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1313); (especificar)				

(1) Este cuadro se rellenará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

(2) En el caso de ayudas concedidas a los subsectores Estado, CCAA y CCLL, se consignarán tantas líneas como beneficiarios. No así en el caso de las concedidas a empresas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas y a Otros, en cuyo caso se reflejará el importe total concedido en el período.

**Anexo ID10 - Financiación afectada**

Unidad: euros

Gastos			Ingresos				
Descripción del empleo no financiero (Gasto CN) (1)	Gastos realizados		Rúbrica contable (4)	UE / Administración pública que financia el gasto (5)	Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones		Rúbrica contable (7)
	Gasto CN total del período (2)	Gasto financiado con fondos afectados (3)			Año	Importe	

(1) Descripción del empleo no financiero: se realizará una breve descripción del empleo no financiero realizado (Gasto en contabilidad nacional CN).

(2) Gasto CN total del período: se indicará el importe total del gasto en contabilidad nacional devengado en el período, correspondiente al proyecto descrito en la columna anterior

(3) Gasto financiado con fondos afectados: será la parte del gasto CN devengado en el período que ha sido financiado con ingresos afectados.

(4) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se carga el gasto en contabilidad nacional realizado

(5) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración Pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia, así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AAPP etc.)

(6) Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el ingreso obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto que financian.

(7) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se abona el ingreso obtenido.

Anexo ID11 MRR - Cuestionario de información contable normalizada adicional relativa al MRR

Unidad: euros

INGRESOS RECIBIDOS DEL MRR, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
Otros INGRESOS recogidos en P y G, especificar:				

INGRESOS RECIBIDOS DEL MRR, BALANCE				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
Otro TRATAMIENTO CONTABLE				

GASTOS FINANCIADOS POR EL MRR, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Gastos de personal				
Gastos corrientes en bienes y servicios				
Gastos financieros				
Subvenciones, ayudas o transferencias concedidas para operaciones corrientes				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Subvenciones, ayudas o transferencias concedidas para operaciones de capital				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Otros gastos recogidos en PyG				

INVERSIONES NO FINANCIERAS FINANCIADAS POR EL MRR, Adquisiciones brutas recogidas como aumentos en el BALANCE				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
INMOVILIZADO INTANGIBLE				
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)				
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)				
TERRENOS				
EXISTENCIAS				

INVERSIONES FINANCIERAS FINANCIADAS POR EL MRR, Adquisiciones brutas recogidas como aumentos en el BALANCE				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Concesión de préstamos				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Aportaciones al capital o patrimonio de entidades				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Otras operaciones financieras				
A entidades dependientes del Estado incluidas en AAPP				
A entidades dependientes de CCAA incluidas en AAPP				
A entidades dependientes de CCLL incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				

OTRAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL MRR (por ejemplo, avales concedidos...)				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Total				



## **ANEXO A3**

### **Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local**

#### **Formularios:**

- F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

## F.2.1 - Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo

Unidad: euros

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad Receptora este dentro del Sector Administraciones Públicas)

Entidad Emisora (1)				Entidad Receptora (2)				Ajustes		Observaciones
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Obligaciones reconocidas netas por transferencia	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Derechos reconocidos netas por transferencia	Importe ajuste aplicado Prev. iniciales (+/-)	Importe ajuste al cierre del trimestre (+/-)	
			Crédito inicial				Cierre del ejercicio			

(1) Entidad emisora: la que hace el pago

(2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## **ANEXO A4**

### **Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local**

Anexo A4.1.	Informe de Evaluación de la Corporación Local
Anexo A4.2.	Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



## **ANEXO A4.1**

### **Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.**

#### **Formularios:**

- |       |   |
|-------|---|
| F.3.0 | Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.              |
| F.3.2 | Informe de Evaluación actualizado de la Estabilidad Presupuestaria. |
| F.3.3 | Informe actualizado del cumplimiento de la Regla del Gasto.         |
| F.3.4 | Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2020.           |
| F.3.5 | Cierre del informe de evaluación y firma                            |



### F.3.0 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2022?	No
Fecha aprobación del Pleno (dd/mm/yyyy)	
Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)	
Órgano de tutela	
Fecha inicio Plan	
Fecha fin Plan	

#### Objetivos para el ejercicio 2022 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (€)	
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) (€)	
Coefficiente de endeudamiento % ((Deuda PDE/DRN ajustados)*100) (%)	

#### Observaciones de la Intervención

--

### F.3.2 - Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

**F.3.3- Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.**

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto						Gasto computable Liquidación 2022 (GC2022) <sup>v</sup> (6)
	Gasto computable Liq. 2021 sin IFS (GC2021) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2021) (11)	$((1)-\{11\}) * (1+TRCP\text{IB})$ (2)	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2022 (IncNorm2022) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2022) (4)	Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	
Total de Gasto Computable ejercicio							

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liquid.2022 (GC2022)" (5)-(6)  
% incremento gasto computable 2022 s/ 2021

¿Tiene la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2022?

NO

Limite de la regla del gasto del PEF vigente en 2022 (7)

Diferencia entre el "limite de la regla de gasto del PEF vigente en 2022" y el "Gasto computable Liquid. 2022 (GC2022)" (7)-(6)

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, y que fue ratificada dicha suspensión para el ejercicio 2022 el 13 de septiembre de 2021 por el Congreso de los Diputados.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local :

Notas:

- (1) . (GC2021) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 (no se han restado las IFS 2021). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2022.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2021 que disminuyen el gasto computable 2021. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2021.
- (2) Esta columna está bloqueada al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.**
- (3) (IncNorm2022) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2022.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2022 que disminuyen el gasto computable 2022
- (5) Esta columna está bloqueada por el motivo expuesto en la nota (2) anterior.**
- (6) (GC2022) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2022 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2022).

**F.3.4 - Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado**

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
Total Corporación Local														

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2023 de la Corporación Local

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**F.3.5- Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital**

**Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012 - Liquidación de Presupuestos  
Ejercicio 2022 de la Corporación Local**

Corporación:

Fecha comunicación :

Responsable de la comunicación :  
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de  comunico los datos de la liquidación presupuestaria y otra información complementaria de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Publicas de esta Corporación Local para el ejercicio 2022

Asi mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de esta Corporación:

**NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, y que fue ratificada dicha suspensión para el ejercicio 2022 el 13 de septiembre de 2021 por el Congreso de los Diputados.**

Observaciones de la Intervencion:

**FIRMAR ELECTRONICAMENTE**



## **ANEXO A4.2**

### **Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.**

#### **Formularios:**

- F.4.4 Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital

**F.4.4- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022**

Fecha comunicación :

Corporación:

Responsable de certificación :

NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de  Interventor comunico los datos de liquidación presupuestaria de la Entidad dependiente de esta Corporación Local, ,  
(nombre de la entidad) ,clasificada como  (sociedad no financiera/no clasificada ....) ,  
correspondientes al ejercicio 2022

Asi mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 de esta entidad tiene:

***(Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas) según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.***

situación de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

**Observaciones :**

**FIRMAR ELECTRONICAMENTE**